

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIII * Número 193 * Septiembre 2015

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y Concursos**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	12
I.3 RECTOR	12
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R56REC/2015, de 7 de septiembre, por la que se da publicidad a la composición de la Comisión de Prácticas en Empresa de la Universidad de Cádiz.....	12
I.4 CONSEJO DE GOBIERNO	15
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueban los criterios para la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2015.....	15
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se designa al Profesor encargado de impartir la Lección Inaugural en el Acto de Apertura del Curso Académico 2015/2016.....	16
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la composición del Órgano Colegiado de Selección de Becarios, según establece la Resolución de 17 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2015/2016. .	16
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la modificación del “Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de la Universidad de Cádiz”.....	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de contratos predoctorales de Personal Investigador en Formación PIF del Plan Propio de Investigación 2015.	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz.....	38
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Francisco Carpintero Benítez como Profesor Emérito para el curso 2015/2016.	38
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Rafael Comino Delgado como Profesor Emérito para el curso 2015/2016.	38
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba el cambio de Centro de la Profª. Dª. Mª. Aurora Fernández Valles, de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales a la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	39
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba el cambio de dedicación del profesor D. Francisco José Fernández-Trujillo Núñez, de tiempo parcial (6 horas) a tiempo completo.	39
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la asignación y encargo docentes de las asignaturas de los Grados en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería en Mecánica e Ingeniería Eléctrica de la Escuela Politécnica Superior y de la Escuela Superior de Ingeniería.....	39

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la modificación del encargo docente de la asignatura “Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas” del Grado en Derecho en la Sede de Algeciras.	77
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la modificación del encargo docente de las asignaturas “Intervención socio-educativa y socio-laboral en el ámbito criminológico” e “Intervención en el medio penitenciario y de reforma” del Grado en Criminología y Seguridad”.	77
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz.	80
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueba la resolución de concesión de Premios Extraordinarios.	80
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueba la cesión de uso al Instituto Español de Oceanografía (IEO) de solar existente en el Campus Universitario de Puerto Real para la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico de Cádiz.....	82
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueba la Oferta de Empleo Público del PAS de la Universidad de Cádiz para el año 2015.	82
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueban las medidas de Responsabilidad en el Gasto para el ejercicio 2015.	86
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	106
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de junio de 2015, por el que se aprueba la propuesta de cursos de adaptación a los Grados en Ingeniería Mecánica; Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial de la Escuela Superior de Ingeniería y la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, correspondientes al curso 2015/2016.....	106
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de junio de 2015, por el que se acuerda desestimar la propuesta del curso “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente”, modalidad virtual.	108
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de junio de 2015, por el que se aprueba la propuesta de plan de formación dirigido a alumnos mexicanos en colaboración con la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, con la participación de la Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y la Facultad de Ciencias de la Educación.	111
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	111
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	111
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R179REC/2015, de 29 de mayo de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Medina Gutiérrez como Director de Secretariado de Servicios y Redes.	111
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180REC/2015, de 29 de mayo de 2015, por la que se cesa a D ^a . Blanca Romero Matute como Directora General de Títulos.	112
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R197REC/2015, de 2 de junio de 2015, por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz.	112
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R198REC/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.	113

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R199RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R200RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R201RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Manuel Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R202RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R203RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.	115
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R204RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	115
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R207RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.	117
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.	117
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación. ..	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación. ..	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R212RECN/2015, de 10 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Bethencourt Núñez como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.	119
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213RECN/2015, de 10 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Teresa Gutiérrez Amares como	

representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.	119
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214RECN/2015, de 10 de junio de 2015, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.	120
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Antonio García Morilla como Director del Centro Superior de Lenguas Modernas.	120
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R233RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio García Morilla como Director de Secretariado de Política Lingüística.	121
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Miguel Duarte Barrionuevo como Director de Secretariado de Responsabilidad Social y Servicios.	121
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R235RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Eduardo Romero Bruzón como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería Electrónica.	122
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R236RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Eduardo Romero Bruzón como Director de Secretariado de Aulas Universitarias y Cooperación.	122
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Dolores Galindo Riaño como Decana de la Facultad de Ciencias.	122
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Antonia Castaño Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias.	123
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Igartuburu Chinchilla como Vicedecano de Infraestructura y Posgrado de la Facultad de Ciencias.	123
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . M ^a . de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica, Coordinadora General de Títulos de Grado y Calidad de la Facultad de Ciencias.	124
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Susana Trasobares Llorente como Vicedecana de Orientación, Difusión e Internacionalización de la Facultad de Ciencias.	124
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R242RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Gómez Montes de Oca como Coordinador del Grado en Biotecnología de la Facultad de Ciencias.	124
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R243RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Ana M ^a . Roldán Gómez como Coordinadora del Grado en Enología de la Facultad de Ciencias.	125
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Jezabel Sánchez Oneto como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias.	125
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Díaz Moreno como Coordinador del Grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias.	126

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación (Facultad de Ciencias).	126
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias).	127
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Elena Medina Reus como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Matemáticas (Facultad de Ciencias).	127
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster Interuniversitario en Química (Facultad de Ciencias).	127
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Manuel Gómez Montes de Oca como Decano de la Facultad de Ciencias.	128
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . M ^a . de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias.. 128	
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Ismael Cross Pacheco como Vicedecano de Infraestructuras y Posgrado de la Facultad de Ciencias.....	129
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Josefina Aleu Casatejada como Secretaria de la Facultad de Ciencias.	129
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Gema Cabrera Revuelta como Coordinadora del Grado en Biotecnología (Facultad de Ciencias).	130
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Ana María Roldán Gómez como Coordinadora del Grado en Enología (Facultad de Ciencias).	130
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Jezabel Sánchez Oneto como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias).	131
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Manuel Díaz Moreno como Coordinador del Grado en Matemáticas (Facultad de Ciencias).	131
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Ana María Simonet Morales como Coordinadora del Grado en Química (Facultad de Ciencias).	131
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación y del Máster en Vitivinicultura en Climas Cálidos (Facultad de Ciencias).	132
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Ana María Blandino Garrido como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias).	132
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Elena Medina Reus como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Matemáticas (Facultad de Ciencias).	133

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster Interuniversitario en Química (Facultad de Ciencias).....	133
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Laura Cubillana Aguilera como Coordinadora de Relaciones Institucionales y Movilidad de la Facultad de Ciencias.	134
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José M ^a . González Molinillo como Director del Departamento de Química Orgánica.	134
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Manuel Igartuburu Chinchilla como Director del Departamento de Química Orgánica.	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Aballe Villero como Secretario de la Facultad de Ciencias de la Educación.	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	136
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).	136
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).	136
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).	137
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).	137
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).....	138
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R274RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).....	138
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R275RECN/2015, de 26 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Javier Benavente González como Coordinador Técnico del Campus de Excelencia Internacional de Estudios del Mar (CEIMAR). 139	139
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R276RECN/2015, de 29 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Francisco Guerra Martínez como Secretario del Departamento de Química Orgánica.	139
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R277RECN/2015, de 29 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Javier Moreno Dorado como Secretario del Departamento de Química Orgánica.....	140

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2015, de 9 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Piniella Corbacho como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar.	140
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).	140
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez como Coordinador del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio Manuel Díaz Fernández como Coordinador del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).	142
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Arturo Morgado Estévez como Subdirector de Innovación y Transferencia de la Escuela Superior de Ingeniería.	142
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Daniel Sánchez Morillo como Coordinador de Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Rafael Bienvenido Bárcena como Coordinador de Grado del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y del Grado en Ingeniería Mecánica (Escuela Superior de Ingeniería).	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Rosario García García como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).	144
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Mariano Marcos Bárcena como Coordinador del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).	144
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Palomo Lozano como Subdirector de Innovación y Transferencia de la Escuela Superior de Ingeniería.	145
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Arturo Morgado Estévez como Coordinador del Máster en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación (Escuela Superior de Ingeniería).	145
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio Juan Gámez López como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica y del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).	146

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Rafael Bienvenido Bárcena como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).....	146
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R297RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Rosario García García como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).	147
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R298RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Higinio Sánchez Sainz como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).....	147
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Rosa Vázquez Recio como Coordinadora del Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente (Facultad de Ciencias de la Educación).	148
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Joaquín Pizarro Junquera como Director del Departamento de Ingeniería Informática.....	148
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R301RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática.....	149
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R302RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador de Laboratorios y Talleres de Ingeniería de Fabricación de la Escuela Superior de Ingeniería.....	149
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307RECN/2015, de 20 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Elena Orta Cuevas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática.....	150
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308RECN/2015, de 20 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . María Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática.....	150
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R309RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Alfonso María Lechuga Sancho como Secretario del Departamento Materno-Infantil y Radiología.	150
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R310RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Luis Carlos Sillero Sánchez como Secretario del Departamento Materno-Infantil y Radiología.	151
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R311RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Eva Zubía Mendoza como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.	151
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R312RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Juan Jesús Iglesias Castro como Defensor Adjunto de la Universidad de Cádiz.	152
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R313RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Javier González Ramírez como Defensor Adjunto de la Universidad de Cádiz.....	152
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R314RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Jesús Forja Pajares como Director de la Sección	

Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	153
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R315RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	153
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R316RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Alicia Cornejo Barrios como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.	154
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R317RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Miguel Ángel de la Hoz Gandara como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	154
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R318RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	155
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R319RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	155
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R320RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Fernando León Saavedra como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	156
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R321RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	156
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R322RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . Soledad M ^a . Sáez Martínez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.	157
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R323RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	157
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R324RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Antonio Sánchez Navas como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.	158
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R325RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . Carmen Ramos González como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	158
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R326RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	159

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.....	159
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R328RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	160
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R329RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	160
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R331RECN/2015, de 28 de julio de 2015, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Ángeles Frende Vega como Directora de la Cátedra-Trabajo Autónomo de la Universidad de Cádiz.....	161
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R335RECN/2015, de 29 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Jesús Herrera Madueño como Coordinador del Máster en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).	161
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	162
III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	162
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de UCA/R53REC/2015, de 31 de julio de 2015, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales en empresas en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR.	162
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de UCA/R54REC/2015, de 31 de julio de 2015, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales en empresas en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR.	171

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R56REC/2015, de 7 de septiembre, por la que se da publicidad a la composición de la Comisión de Prácticas en Empresa de la Universidad de Cádiz

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R56REC/2015, de 7 de septiembre, por la que se da publicidad a la composición de la Comisión de Prácticas en Empresa de la Universidad de Cádiz

El artículo 54 del Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de Prácticas Académicas Externas de los Alumnos de la Universidad de Cádiz establece que se creará una Comisión de Prácticas en Empresas, presidida por el Vicerrector competente en la materia e integrada además por dos representantes del Equipo de Gobierno designados por el Rector, un representante de decanos y directores de centros, un representante de directores de departamentos, un representante de alumnos y un representante del Personal de Administración y Servicios, todos ellos de la Universidad de Cádiz. Además, el Director General de Universidad y Empresa o, en su caso, el responsable académico de la dirección de las prácticas en empresas de la Universidad de Cádiz será miembro nato de esta Comisión y realizará las funciones de Secretario de la misma, asistiéndole en funciones de secretaría técnica una persona de la Unidad administrativa de Prácticas en Empresas.

Conforme a ello, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 23 de junio de 2015, en el punto 11ª del Orden del Día, aprobó por asentimiento designar a los siguientes miembros de la Comisión de Prácticas en Empresas:

- Los representantes del Equipo de Gobierno designados por el Rector son: La Sra. Vicerrectora de Alumnado (Profª. Dª. Concepción Valero Franco) y la Sra. Directora General de Transferencia e Innovación Tecnológica (Profª. Dª. Yolanda Giner Manso).
- Representante de alumnado: D. Miguel Ángel Pérez Bellido

En dicha sesión quedó pendiente de comunicación los representantes de Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento y Personal de Administración y Servicios, habiendo sido designados:

- Decano de la Facultad de Derecho (Prof. D. Jesús Sáez González)
- Director de Departamento de Organización de Empresas (Prof. D. Diego Manuel García Gutiérrez)
- Personal de Administración y Servicios (D. Carlos Martín Aceituno)

A la vista de los antecedentes

RESUELVO

PRIMERO. Dar publicidad a la composición de la Comisión de Prácticas en Empresas, que queda constituida de la siguiente manera:

- Presidente: Prof. D. Javier Pérez Fernández, Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- Secretaria: Profª. Dª. Juana Mª Arellano López, Directora de Secretariado de Relaciones con las Empresas.

- Vocal en representación del Equipo de Gobierno: Prof. D. Concepción Valero Franco, Vicerrectora de Alumnado.
- Vocal en representación del Equipo de Gobierno: Prof. D. Yolanda Giner Manso, Directora General de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- Vocal en representación de los Decanos y Directores de Centro: Prof. D. Jesús Sáez González, Decano de la Facultad de Derecho.
- Vocal en representación de los Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación: Prof. D. Diego Manuel García Gutiérrez, Director del Departamento de Organización de Empresas.
- Vocal en representación del alumnado: D. Miguel Ángel Pérez Bellido.
- Vocal en representación del Personal de Administración y Servicio: D. Carlos Martín Aceituno.

Esta comisión estará asistida en funciones de Secretario Técnico, con voz y sin voto, por D. Amalio Castro Espinosa, de la Unidad administrativa de Prácticas en Empresas.

SEGUNDO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz a 7 de septiembre de 2015

El Rector de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Eduardo González Mazo

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueban los criterios para la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2015.

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, conforme al artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del Reglamento, aprobado por Orden de 24 de febrero de 1982 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 1982), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento los criterios para la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2015, en consonancia con lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1982, por la que se crea el sello-escudo, la bandera y la medalla de la Universidad de Cádiz, por los servicios prestados en la misma:

“Según dispone la Orden de 24 de febrero de 1982, por la que se crea el sello-escudo, la bandera y la medalla de la Universidad de Cádiz, *las Universidades españolas pueden reconocer de diversas formas los méritos hacia ellas contraídos por personas o Instituciones, pero una de las más frecuentes consiste en la concesión de la medalla de la Universidad en una de sus categorías.* La Universidad de Cádiz podrá conceder dicha medalla conforme al Reglamento que se aprueba por la mencionada Orden.

Así, la Universidad de Cádiz instituye una medalla para hacer patente el reconocimiento de la misma a personas individuales, Corporaciones o Sociedades nacionales o extranjeras que se hayan destacado en el campo de la investigación científica, de la enseñanza, en el cultivo de las Letras y de las Artes, o que de algún modo hayan prestado servicios destacados a la Universidad de Cádiz.

El órgano competente para concederlas es el Consejo de Gobierno a propuesta, en este caso, del Consejo de Dirección (artículo 2.º Reglamento). Este Reglamento exige *una exposición de los méritos y circunstancias que concurren en la persona o Entidad que motiven la concesión* (artículo 3.º Reglamento). En concreto, el artículo 6.º dispone que *la medalla de plata se concederá a las personas individuales de notable prestigio en la docencia, arte o investigación y a las personas o Entidades que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.*

A efectos de la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2015, siguiendo los criterios y requisitos aprobados para el año 2015 y en virtud del artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del Reglamento, aprobado por Orden de 24 de febrero de 1982, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2015, a las personas que presten servicios destacados a la Universidad de Cádiz. Tendrán la consideración de *servicios destacados a la Universidad de Cádiz* los prestados por las personas en quienes concurren los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido veinticinco años de antigüedad en la Universidad el 31 de diciembre del año en que se concede la medalla, de los cuales, al menos, quince años deben haberse prestado a la Universidad de Cádiz.

En este cómputo se contabilizará:

- a) La antigüedad en la Universidad de Sevilla, cuando no existía la Universidad de Cádiz, siempre que los servicios se hubieran prestado en Centros universitarios de la provincia de Cádiz.
-

- b) La antigüedad de quienes hubieran prestado servicios en Centros universitarios de la provincia de Cádiz, que hayan dependido con anterioridad del Ministerio de Educación o de cualquier otro Ministerio.
2. Prestar servicios actualmente en la Universidad de Cádiz por vinculación contractual, funcional o por comisión de servicios.
3. No estar incurso en procedimiento disciplinario.

SEGUNDO.- Encomendar al Director en funciones del Área de Personal la gestión de la confección del listado de beneficiarios/as que cumplan los requisitos anteriores, así como la notificación del otorgamiento a aquéllos/as.

TERCERO.- En aplicación del artículo 10.º del Reglamento, la entrega del Diploma de Honor y la imposición de la Medalla de Plata acontecerán en sesión del Claustro Universitario convocada a tal efecto”.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se designa al Profesor encargado de impartir la Lección Inaugural en el Acto de Apertura del Curso Académico 2015/2016.

De acuerdo con los artículos 3.º y 4.º de la Normativa por la que se regula la designación del profesor/a encargado/a de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento designar al Prof. D. José Ignacio Navarro Guzmán como profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2015/2016.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la composición del Órgano Colegiado de Selección de Becarios, según establece la Resolución de 17 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2015/2016.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnado, según establece el art. 13 de la Resolución de 17 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2015/2016, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la composición del Órgano Colegiado de Selección de Becarios, según se indica a continuación:

Presidenta: Sra. Vicerrectora de Alumnado

Vicepresidente: Sr. Vicerrector de Investigación

Vocales:

D^a Inmaculada Díaz Narbona (Facultad de Filosofía y Letras)

D. José Manuel Igartuburu Chinchilla (Facultad de Ciencias)

D^a María del Rosario Toribio Muñoz (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)

D^a Cristina Verastegui Escolano (Facultad de Medicina)

Secretario: Sr. Jefe de Gestión de la Unidad de Becas

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la modificación del “Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de la Universidad de Cádiz”.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes modificaciones del “Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de la Universidad de Cádiz”:

- Nueva redacción del artículo 7.1:

Artículo 7. Convocatorias

- 1.- Se establecen tres convocatorias, en febrero, junio y septiembre. Sin perjuicio de lo señalado, los centros podrán ampliar el número de convocatorias a fin de facilitar la defensa de los Trabajos Fin de Grado y de los Trabajos Fin de Máster, siendo a estos efectos hábiles todos los meses, a excepción de agosto. El alumno podrá examinarse de las convocatorias a que tenga derecho tras haberse matriculado y haber cubierto el periodo de docencia de la asignatura.

- Inclusión de nueva Disposición:

Disposición Adicional Tercera. Igualdad de Género

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de contratos predoctorales de Personal Investigador en Formación PIF del Plan Propio de Investigación 2015.

A propuesta del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de contratos predoctorales de Personal Investigador en Formación PIF del Plan Propio de Investigación 2015:

CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PIF – PLAN PROPIO 2015

BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1. Objeto

1. El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al plan propio del año 2015, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, asociadas a un proyecto de investigación del Plan Estatal de Investigación financiado en la última convocatoria resuelta por el Ministerio de Economía y Competitividad, relacionados en el Anexo I, en régimen de concurrencia competitiva, y aplicando los principios de publicidad y objetividad.
2. Las ayudas tienen como objeto la formación de Doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, del personal investigador en formación en la Universidad de Cádiz que desee realizar una Tesis Doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, o por las ayudas para proyectos de I+D+I “Retos investigación” del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2014, que hubieran solicitado la financiación de un contrato predoctoral y no lo hubieran conseguido.
3. A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación posdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de Doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, y cumplan los requisitos descritos en el anexo III de la presente convocatoria.
4. Se convocan hasta un máximo de 14 ayudas, de las que 1 se reserva para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 50 por ciento. Las ayudas no cubiertas en este turno de reserva, se acumularán al turno de acceso general. En todo caso, la concesión de subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución, conforme a lo que determina el artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 2. Normativa aplicable

La presente Resolución se regirá por lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Estatuto Básico del Empleado Público, la Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto de la Universidad de Cádiz y sus Bases Reguladoras (aprobadas por Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012), por el Consejo de Gobierno de *****

Artículo 3. Características de las ayudas

1. Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años, iniciándose el cómputo desde la fecha de incorporación del investigador contratado a su puesto de trabajo.
2. La ayuda anual para cada contrato predoctoral será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en el contrato, será de 16.422 euros brutos anuales. No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de Doctor o finalice la permanencia en el programa de Doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de Doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral. Si la obtención del título de Doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la tercera anualidad de la ayuda y se cumplen los requisitos descritos en el anexo III, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que recibirán los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en el contrato, será de 19.000 euros brutos anuales. La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas de forma independiente.
3. Los contratos serán renovados al finalizar cada una de las anualidades, tras comprobarse el cumplimiento de los requisitos descritos en el anexo III de la presente convocatoria.
4. Los beneficiarios tendrán derecho a una ayuda para la realización de estancias durante el periodo predoctoral, y a una segunda ayuda para el período posdoctoral, consistente en una bolsa de viaje con un importe de 700 € (Zona 2), 1200 € (Zona 3) o 1800 € (Zona 4) según se recoge en el Plan Propio de Investigación de la UCA. La ayuda se justificará con el certificado de estancia, y se hará efectiva tras el documento de incorporación del beneficiario en el centro de investigación.

Artículo 4. Requisitos de los solicitantes

1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren, en el momento de presentación de la solicitud, admitido en un programa de Doctorado para el

curso 2015/2016, y matriculado en la fecha en la que se formalice el contrato, de acuerdo con el artículo 11.

2. No podrán ser solicitantes quienes hayan iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, su formación predoctoral con financiación a cargo de otras ayudas destinadas a la misma finalidad, que se hayan otorgado en el marco del Plan Propio de la Universidad de Cádiz, ni quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera. Tampoco podrán ser solicitantes quienes hayan disfrutado previamente de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Artículo 5. Régimen de compatibilidades

1. Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado, y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.
2. No obstante lo anterior, el personal investigador contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de un contrato laboral, u otras ayudas destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.
3. Estas ayudas serán incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras financiadas por cualquier otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.
4. Las subvenciones objeto de esta convocatoria podrán ser compatibles con la percepción de otras ayudas o ingresos, provenientes de entidades públicas o privadas, destinadas a la misma finalidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. En cualquier caso, esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada. No obstante lo anterior, la ayuda para el viaje y la manutención en el marco de la prevista para la realización de estancias del Plan Propio de Investigación de la UCA, no podrá ser compatible con la obtenida para el mismo fin, en cualquier otra convocatoria de entidades públicas o privadas.
5. Los beneficiarios y el personal investigador contratado deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas en el momento en que se produzca tal circunstancia y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Ello podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.
6. El personal investigador en formación podrá colaborar, con fines formativos, hasta un máximo de 60 horas anuales durante la fase predoctoral o hasta un máximo de 80 horas anuales en el periodo posdoctoral, en las tareas docentes de un

Departamento universitario, previa autorización de la propia Universidad. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de las ayudas.

Artículo 6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOUCA, y el solicitante dispondrá de 20 días hábiles para la presentación de la documentación requerida.

1. Las solicitudes y la documentación acreditativa pertinente, se presentarán telemáticamente a través de la aplicación WIDI (<http://widi.uca.es>), sin que sea admisible el recurso a *Dropbox* ni a ninguna otra forma de almacenamiento electrónica.
2. Toda la información referente al proceso podrá consultarse en las siguientes direcciones *web*:

3. Cada solicitante podrá presentar una única solicitud, que habrá de venir referida a un proyecto de investigación de los relacionados en el Anexo I.
4. Junto a la instancia de solicitud el solicitante adjuntará, en formato electrónico, lo siguiente:
 - a) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
 - b) Curriculum Vitae, en idioma español o inglés, según el formato recogido en el anexo IV de la presente convocatoria.
 - c) Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas, y las fechas de obtención de las mismas, correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. En la solicitud, se incluirá la declaración responsable de que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente, y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberá presentarse acompañada de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.
 - d) Los solicitantes que participen en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud, y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 50%. La no acreditación del grado de discapacidad implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el turno general.
5. En la solicitud se incluirá la declaración responsable de que no se ha iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas al desarrollo de una Tesis Doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e

Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera, así como que todos los datos aportados en el CV son reales. El solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante. Igualmente se incluirá declaración responsable de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

6. A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el Curriculum Vitae y en la certificación académica presentada en la solicitud. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.
7. La presentación de la solicitud implica, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea o ciudadanos extranjeros residentes en territorio español, el consentimiento para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en la misma, de modo fehaciente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con el artículo único.3 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
8. La presentación de una solicitud de ayuda implica el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
9. La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos preceptivos a través de la aplicación WIDI. De no proceder en este sentido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

Artículo 8. Evaluación de las solicitudes

1. Las solicitudes serán objeto de informe de evaluación científico-técnica, por parte de los investigadores principales de los proyectos de investigación susceptibles de asignación de las ayudas. Cada investigador principal llevará a cabo la evaluación científico-técnica de todos aquellos candidatos que hayan solicitado la adscripción a su proyecto, de acuerdo con los criterios presentados en el anexo II de la presente convocatoria, y elaborará, siguiendo los mismos, un informe de evaluación científico-técnica para cada una de las candidaturas.
2. La evaluación de los candidatos se realizará por la Comisión de Investigación, con arreglo a los criterios establecidos para la misma y, a la vista de los informes de los investigadores principales de los proyectos de investigación, emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. La Comisión de Investigación propondrá al órgano competente una resolución provisional, en la que enumerarán las solicitudes seleccionadas y, en su caso, las de reserva, según lo estipulado a continuación y en atención a las disponibilidades presupuestarias:
 - a) Será propuesta para financiación, para cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, la solicitud que tenga mayor puntuación en cada uno de los proyectos, independientemente del turno de participación. También serán propuestas para financiación las solicitudes de personas con discapacidad que no hayan sido propuestas para financiación por lo dispuesto en el párrafo anterior, siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida, hasta alcanzar el número de ayudas reservadas para este turno, y siempre con un máximo de una solicitud por proyecto.
 - b) Se presentará una relación de solicitudes de reserva para sustituir al solicitante propuesto en caso de renuncia por parte de éste, por cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, ordenadas de acuerdo a su puntuación de todas aquellas solicitudes que no hayan sido propuestas para financiación.
 - c) En el supuesto de solicitudes que obtengan igual puntuación, el empate se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en su expediente académico. Si persistiera el empate, éste se dirimirá por la Comisión de Investigación, en virtud de decisión motivada expresa.

Artículo 9. Propuesta de resolución y trámite de audiencia

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano competente para la instrucción, a la vista del informe de la Comisión de Investigación, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha resolución será comunicada a los interesados mediante anuncio en la *web* del Vicerrectorado de Investigación. La resolución provisional contendrá la relación de los candidatos seleccionados y de reserva en cada ayuda, así como los proyectos y los Departamentos de adscripción.
2. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional en la *web*, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al

Vicerrector de Investigación, a través del registro de la UCA. Durante este trámite de audiencia, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Artículo 10. Resolución y recursos

1. El órgano instructor elevará al órgano competente para dictar la resolución de concesión de las ayudas, la correspondiente propuesta de resolución definitiva.
2. De conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano competente para la resolución dictará y publicará en la *web* del Vicerrectorado de Investigación la correspondiente resolución en el plazo máximo de seis meses, computables desde el día en el que se inicia el periodo de presentación de solicitudes de cada línea de ayuda. En virtud de lo establecido en el artículo 25.5 de dicho texto legal, si transcurrido dicho plazo no se hubiera publicado la resolución de concesión, los interesados habrán de entender desestimadas sus solicitudes.
3. En la resolución se indicarán los proyectos de investigación de adscripción, los candidatos seleccionados y de reserva, en su caso, para cada una de las ayudas, así como las condiciones de concesión, la desestimación expresa del resto de solicitantes, y el régimen de recursos.
4. Contra las propuestas de la Comisión de Selección, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Artículo 11. Incorporación del personal investigador en formación

1. Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de diez días hábiles, computables desde el día siguiente al de la publicación en la *web* de la UCA de la resolución de concesión, para formalizar los contratos. Los contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, deberán tener una duración de un año a partir de la fecha de incorporación del investigador predoctoral a su puesto de trabajo, y una retribución conforme al artículo 3.2 En casos excepcionales y debidamente acreditados, el beneficiario podrá solicitar una ampliación del plazo para la formalización de los contratos, dentro del plazo establecido al efecto.

2. Los candidatos seleccionados deberán presentar, antes de la firma del contrato, la siguiente documentación:
 - a) Documento acreditativo de la formalización de la matrícula en un programa de Doctorado, o de la admisión a un programa de Doctorado para el curso 2015/2016, expedido por la unidad responsable del programa de Doctorado o, en su defecto, por el representante legal de la Universidad.
 - b) Si el candidato seleccionado hubiera disfrutado previamente de un contrato predoctoral, la declaración responsable del candidato seleccionado en la que figuren los periodos de disfrute del mismo. Este documento deberá ir firmado por el candidato seleccionado. La información contenida en esta declaración podrá dar lugar a la modificación de las condiciones iniciales de concesión de la ayuda y de los plazos para su ejecución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.2.
3. El personal investigador en formación que sea contratado al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria, deberá incorporarse al Departamento de adscripción, de común acuerdo con el mismo, en un plazo máximo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación, en sede electrónica, de la resolución de concesión.
4. Cualquier modificación en la fecha de incorporación que se produzca después de la firma y presentación del contrato, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación. En todo caso, la citada fecha de incorporación deberá estar comprendida en el período indicado en el apartado anterior.
5. Excepcionalmente, en los casos en que sea necesario un plazo de tiempo mayor para la incorporación, y así se solicite, el Vicerrector de Investigación podrá conceder una ampliación de plazo para la misma.

Artículo 12. Renuncias e incorporación de reservas

1. Las renunciaciones de los candidatos seleccionados que se produzcan en los seis primeros meses de la contratación, podrán dar lugar a la incorporación de candidatos de reserva. Asimismo se producirá la incorporación de candidatos de reserva debido al incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los candidatos seleccionados, durante el plazo establecido para la formalización de los contratos, según el artículo 11.1 de la convocatoria.
2. La incorporación de candidatos de reserva deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) Se comunicará la incorporación al candidato de reserva situado en primer lugar para la ayuda en cuestión.
 - b) Si la vacante no puede ser cubierta por el primer reserva, se comunicará la incorporación al siguiente o siguientes reservas de la ayuda, en el caso de que existan, respetando el orden de prelación de los mismos.
 - c) Si la vacante no pudiera ser cubierta por un candidato de reserva de la ayuda concreta de que se trate, se podrá solicitar la incorporación de un candidato de reserva correspondiente a otra ayuda.
3. Para aquel proyecto que no figure en la resolución de concesión, debido a que no se hubiera presentado candidato alguno, o porque ninguno de los candidatos presentados cumpliera las condiciones para ser seleccionado, se podrá formalizar

- el contrato con un candidato de reserva perteneciente a otro proyecto, para lo que deberá adjuntar, en formato electrónico, su aceptación.
4. Si se produjeran renunciaciones de candidatos seleccionados del turno de personas con discapacidad, se procederá a la incorporación de candidatos de dicho turno que figuren en la lista de candidatos de reserva.
 5. En los casos en los que se solicite la incorporación de un candidato de reserva correspondiente a otro proyecto, adicionalmente se deberá adjuntar un informe de evaluación elaborado por el investigador principal del proyecto de investigación, conforme a los criterios y baremos, establecidos en el anexo II, aplicables al nuevo proyecto.

Artículo 13. Transición de la etapa predoctoral al periodo de orientación posdoctoral (POP)

1. Si el investigador en formación defendiera y aprobara su Tesis Doctoral antes del inicio de la última anualidad de la ayuda y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, la UCA deberá formalizar el correspondiente contrato con este Doctor, en un plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente al de la defensa y aprobación de su Tesis. Los contratos para el POP deberán ser a tiempo completo, de un año de duración, y una retribución conforme al artículo 3.2. Los Doctores deberán presentar, antes de la firma del contrato, documento acreditativo del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral, un programa de trabajo y actividades para el POP, y la carta de aceptación de un Centro de Investigación extranjero de prestigio.
2. De manera excepcional, si el investigador en formación defendiera y aprobara su Tesis Doctoral dentro de los 6 primeros meses de la cuarta anualidad predoctoral y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, la UCA formalizara un contrato posdoctoral, con una duración de 6 meses, en los plazos y modo que recoge el punto 1 de este artículo.
3. De manera excepcional, si el investigador en formación defendiera y aprobara su Tesis Doctoral en la segunda anualidad predoctoral y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, la UCA formalizara un contrato posdoctoral con una duración de 1 año y 6 meses, en los plazos y modo que recoge el punto 1 de este artículo.

Artículo 14. Seguimiento científico-técnico

1. El personal investigador en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico: un primer informe referido a las dos primeras anualidades de la ayuda, y un segundo informe final relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda, utilizando para ello los modelos disponibles en la página *web* del Vicerrectorado de Investigación. Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el Curriculum Vitae actualizado del investigador en formación. El resultado de la evaluación del primer informe antes indicado, será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.
2. Caso de que el contratado obtuviera el título de Doctor durante la ejecución de la ayuda, la presentación del documento acreditativo del acto de defensa y

aprobación de la Tesis Doctoral sustituirá al informe o informes de seguimiento que correspondan. En los casos en los que la obtención del título de Doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se cumplan los requisitos del anexo III, se autorice una ayuda para la contratación del investigador recién doctorado, se deberá elaborar un informe final relativo al periodo de ejecución de la ayuda posdoctoral. Este informe incluirá la descripción de lo realizado (publicaciones, estancias en otros centros, asistencia a congresos, etc.) y de la evolución de la línea de investigación seguida por el contratado.

3. Los contratos se renovarán anualmente, según los criterios incluidos en el anexo III de la presente convocatoria.
4. La UCA podrá establecer la necesidad de presentación de informes de seguimiento adicionales a los indicados, o modular el contenido de los mismos, para lo cual dispondrá de los modelos correspondientes al efecto en la página *web* del Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 15. Interrupción de la ayuda

1. Caso de que se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos, tres meses consecutivos, por causa de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, o adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá conceder la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda durante el tiempo de la suspensión.
2. La interrupción y prórroga a la que hace referencia el apartado anterior deberá ser autorizada por el Vicerrector de Investigación, que podrá recabar los informes que considere oportunos y, debido a la modificación de los términos de la concesión que implica, habrá de plasmarse en una nueva resolución.
3. Cuando se autorice la interrupción, la anualidad en la que se produzca la misma se verá ampliada por un periodo idéntico al de la duración de la suspensión, entendiéndose prorrogada a los efectos contemplados en esta convocatoria.
4. Esta autorización en ningún caso conlleva un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente.

Artículo 16. Publicidad

Los beneficiarios deberán hacer constar el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria y al órgano concesionario de los contratos laborales, en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados, y en cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria.

Artículo 17. Control

Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos a las actuaciones de control que lleven a cabo las instituciones facultadas para ello, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como obligados a facilitar la documentación

que les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan dentro del ámbito de la Administración concesionaria, de conformidad con el artículo 46 de la citada ley.

Artículo 18. Incumplimiento

1. El incumplimiento, total o parcial, de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y demás normativa que le sea de aplicación, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar, previa instrucción del oportuno expediente disciplinario, a la pérdida de derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegro de la misma y de los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el título III de su Reglamento, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. Los criterios proporcionales de graduación de los incumplimientos serán los que se indican a continuación:
 - a) El incumplimiento total y manifiesto de los objetivos científicos y técnicos para los que se concedió la ayuda, determinado a través de los mecanismos de seguimiento, control y comprobación, causará el reintegro total de la subvención, y, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir.
 - b) El incumplimiento de los objetivos parciales o de las actividades concretas, supondrá la devolución de la parte de la subvención destinada a los mismos y, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir.
 - c) La falta de presentación de la documentación correspondiente a la justificación de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente convocatoria, implicará la devolución de las cantidades percibidas y no justificadas y, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir.
 - d) El incumplimiento de las medidas de difusión establecidas, en los términos del artículo 31.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, causará el reintegro parcial del importe asociado a dicho incumplimiento.
3. Los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria quedarán sujetos al régimen de infracciones y sanciones establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional única. Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores.

1. La Recomendación de la Comisión Europea (2005/251/CE), de 11-3-2005 (DOUE L75, de 22-3-2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores, se aplicará a las ayudas convocadas en esta Resolución.

2. Los investigadores que reciban una ayuda con cargo a la actuación convocada en esta Resolución, deberán cumplir los principios y exigencias generales aplicables a los investigadores.
3. Las entidades a las que estén adscritos los investigadores, así como los Departamentos o entidades que financian las ayudas, deberán cumplir los principios y exigencias generales de las entidades empleadoras y financiadoras.

Disposición Adicional segunda. Recursos contra la convocatoria.

1. Contra esta resolución de convocatoria de ayudas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BOUCA de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Alternativamente, esta resolución de convocatoria podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el BOUCA. En caso de silencio administrativo ante el recurso de reposición, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que dicho recurso se entienda desestimado.

Disposición Adicional segunda. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

ANEXO I

Relación de Contratos Predoctorales propuestos

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
AGL2014-52003-C2-1-R	MEJORAS NUTRICIONALES EN LA PRODUCCION DE JUVENILES DE ATUN ROJO ATLANTICO (THUNNUS THYNNUS L.): ASPECTOS BASICOS Y MOLECULARES.	MOURENTE CANO, GABRIEL	
CSO2014-52005-R	EVALUACION Y MONITORIZACION DE LA COMUNICACION PARA EL DESARROLLO Y EL CAMBIOSOCIAL EN ESPAÑA: DISEÑO DE INDICADORES PARA LA MEDICION DE SU INCIDENCIA SOCIAL.	MARÍ SÁEZ, VÍCTOR	
CTM2014-52116-R	GESTION AVANZADA E INTEGRADA DEL AGUA EN BUQUES CRUCERO	NEBOT SANZ, ENRIQUE LOPEZ ROMERO, JUAN ANTONIO	PROGRAMA DE DOCTORADO "CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA"
CTM2014-59244-C3-1-R	CICLO DEL CARBONO Y FLUJOS DE GASES INVERNADERO EN EL GOLFO DE CADIZ.	FORJA PAJARES, JESÚS ORTEGA DÍAZ, TEODORA	PROGRAMA DE DOCTORADO PRIORITARIO "CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS MARINAS". ADMISIBLE EN CUALQUIER OTRO PROGRAMA DE DOCTORADO DE EIDEMAR.
CTQ2014-52427-R	IMPREGNACION SUPERCRITICA DE EXTRACTOS NATURALES EN LA PRESERVACION DE ALIMENTOS PERECEDEROS.	MANTELL SERRANO, CASIMIRO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN RECURSOS AGROALIMENTARIOS. LÍNEA DE PROCESOS Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.
ECO2014-56580-R	DIRECCION Y GESTION DEL CAPITAL INTELECTUAL EN GRUPOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION: EL EFECTO DE LOS CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN SU GENERACION, ACUMULACION Y APROVECHAMIENTO.	MARTÍN ALCÁZAR, FERNANDO SANCHEZ GARDEY, GONZALO	
ENE2014-58085-R	DESARROLLO DE SISTEMAS NANOFLUIDICOS CON PROPIEDADES TERMICAS OPTIMIZADAS PARA SU APLICACION EN LA INDUSTRIA TERMOSOLAR.	NAVAS PINEDA, FRANCISCO JAVIER	PROGRAMA DE DOCTORADO DE "NANOCIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE MATERIALES"
FFI2014-53792-R	LA RECEPCION DE LA FILOSOFIA GRECORROMANA EN LA FILOSOFIA Y LAS CIENCIAS HUMANAS EN FRANCIA Y ESPAÑA DESDE 1980 HASTA LA ACTUALIDAD.	MORENO PESTANA, JOSÉ LUIS	PROGRAMA DE DOCTORADO "ARTE Y HUMANIDADES".

MAT2014-60857-R	OPTIMIZACION Y VIABILIDAD INDUSTRIAL DEL PROCESO DE PREPARACION DE CAPAS DE CONVERSION BASADAS EN CERIO SOBRE ALEACIONES DE ALUMINIO DE USO AEROSPAIAL.	BETHENCOURT NÚÑEZ, MANUEL	1º) PROGRAMA DE DOCTORADO EN FABRICACIÓN, MATERIALES E INGENIERÍA AMBIENTAL. 2º) PROGRAMA DE DOCTORADO EN NANOCIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE MATERIALES.
PSI2014-52336-R	AJUSTE PSICOLOGICO Y TAREAS EVOLUTIVAS DE LOS JOVENES ADULTOS ADOPTADOS: UN ESTUDIO LONGITUDINAL DE 20 AÑOS CON CLAVES PARA LA INTERVENCION.	SÁNCHEZ SANDOVAL, YOLANDA	PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (R.D. 1393/2007). PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD (Código UCA: 8203). LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: 8203L06 PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y SALUD.
TEC2014-53727-C2-2-R	DISPOSITIVOS OPTOELECTRONICOS Y FOTONICOS BASADOS EN NANOMATERIALES AVANZADOS: NANOCARACTERIZACION Y NANOPROCESADO .	MOLINA RUBIO, SERGIO IGNACIO	PROGRAMA DE DOCTORADO "NANOCIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES".
TIN2014-58516-C2-2-R	SISTEMA DE PREDICION DE CONTAMINANTES ATMOSFERICOS USANDO SENSORES INTELIGENTES. APLICACION PRÁCTICA EN LA BAHIA DE ALGECIRAS.	TURIAS DOMÍNGUEZ, IGNACIO JOSÉ	
AGL2014-51860-C2-1-P	INTEGRACION DE LOS MAPAS GENETICO Y CROMOSOMICO MEDIANTE EL USO DE FISH-BAC Y MARCADORES MICROSATELITES EN LENGUADO SOLEA SENEGALENSIS: ESTUDIOS EVOLUTIVOS Y DE SINTENIA.	REBORDINOS GONZÁLEZ, LAUREANA	PROGRAMA DE DOCTORADO "CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA". LÍNEA DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGÍA CELULAR, MOLECULAR GENÉTICA Y GENÓMICA DE ORGANISMOS MARINOS.
MTM2014-57559-P	MODELOS PARA LA VARIABILIDAD Y LA ADMINISTRACION DEL RIESGO.	SUÁREZ LLORENS, ALFONSO SORDO DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO DE MATEMÁTICAS. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 8214L12 REFERENTE A ESTADISTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.

ANEXO II
BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)			PUNTUACIÓN		
			Afinidad Alta	Media	Sin afinidad
1.1	Expediente académico del título de pre-Grado (N.M. = Nota media del expediente)		$(N.M. \times 5)$	$(N.M. \times 5) / 2$	0
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente		$(N.M. \times 0,7)$	$(N.M. \times 0,7) / 2$	0
1.3	Premio extraordinario de Fin de Carrera		1,50	0,75	0
1.4	Premio extraordinario de Máster		0,50	0,25	0
1.5	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)		1	0,5	
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 Puntos)			PUNTUACIÓN		
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	2	1	0
		De difusión nacional/regional	1	0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	1,50	0,75	0
		De difusión nacional/regional	0,50	0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	2	1	0
		Incluidas en otros repertorios de indexación	1	0,50	0
		No incluidas en repertorios de indexación	0,25	0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	1	0,5	0
		Licenciada	2	1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	0,20	0,10	0
		Nacionales/regionales	0,10	0,50	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 10 Puntos)			PUNTUACIÓN		
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)		1 (por año)		
3.2	Beca de Colaboración Oficial		1		
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)		0,1 (por mes)		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)		0,5 (por mes)		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)		0,25 (por mes)		
4. OTROS MÉRITOS (Máximo 15 puntos)			PUNTUACIÓN		
4.1	Otros méritos	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar	Máximo 15 puntos		

ANEXO III Criterios de renovación

Se proponen los siguientes criterios de renovación, en función del programa de Doctorado en el que se matricule el beneficiario.

Programas de Doctorado	Ciencias y Tecnologías Marinas, Biomoléculas, Nanociencia y Tecnologías de Materiales, Ciencias de la Salud, Matemáticas, Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental, Gestión y Conservación del Mar, Gestión Marina y Costera, Recursos Marinos, Recursos Agroalimentarios,	
	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes del 15 de diciembre de 2016.	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Haber realizado una estancia formativa en un centro extranjero de prestigio, superior a tres meses de duración. Publicación de un artículo en una revista, de difusión internacional, con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. El orden de los autores varía según el Programa de Doctorado. (El doctorando puede ser primer autor, el segundo si el primero es el director de la Tesis, o por orden alfabético). La Comisión de Investigación podrá aceptar la renovación en el caso de que el artículo esté enviado a la revista, y la calidad del borrador presentado así lo permita.	Certificado de haber realizado la estancia de investigación. Documento publicado, o carta de aceptación de la revista. En el caso de que el documento esté enviado a la revista, carta del editor indicando que el documento ha sido recibido, así como borrador del documento enviado.
Renovación de la cuarta anualidad posdoctoral	Haber defendido la Tesis Doctoral por el formato de compendio de publicaciones, y haber obtenido la mención internacional del Doctorado. (Ver excepciones en algunas áreas de conocimiento **) Estar admitido para realizar una estancia posdoctoral en un centro internacional de prestigio, durante un mínimo de cinco meses.	Certificado de haber defendido la Tesis como compendio de artículos y con mención internacional Carta de aceptación de una institución internacional de prestigio
Renovación de la cuarta anualidad predoctoral	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

Programas de Doctorado	Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades, Historia y Arqueología Marina, Lingüística, Comunicación	
	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes del 15 de diciembre de 2016.	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Haber realizado una estancia formativa en un centro extranjero de prestigio, superior a tres meses de duración. Publicación de un artículo en una revista, de difusión internacional, con índice de impacto, incluida en el Journal Citation Reports <u>o equivalente en base a los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para el ámbito científico del proyecto. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos.</u> El orden de los autores varía según el Programa de Doctorado. (El doctorando puede ser primer autor, el segundo si el primero es el director de la Tesis, o por	Certificado de haber realizado la estancia de investigación. Documento publicado o carta de aceptación de la revista. En el caso de que el documento esté enviado a la revista, carta del editor indicando que el documento ha sido recibido, así como borrador del documento enviado.

	orden alfabético). La Comisión de Investigación podrá aceptar la renovación en el caso de que el artículo esté enviado a la revista, y la calidad del borrador presentado así lo permita.	
Renovación de la cuarta anualidad posdoctoral	Haber defendido la Tesis Doctoral por el formato de compendio de publicaciones, y haber obtenido la mención internacional del Doctorado. Estar admitido para realizar una estancia posdoctoral en un centro internacional de prestigio, durante un mínimo de cinco meses. (Ver excepciones en algunas áreas de conocimiento **)	Certificado de haber defendido la Tesis como compendio de artículos y con mención internacional. Carta de aceptación de una institución internacional de prestigio.
Renovación de la cuarta anualidad predoctoral	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

Área Psicología Evolutiva y de la Educación: Haber defendido la Tesis Doctoral preferiblemente por compendio de artículos, pero no obligatoriamente.

Área Organización de Empresas: Haber defendido la Tesis Doctoral con mención internacional.

ANEXO IV
CURRICULUM VITAE

Fecha: _____

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA				
1.1	Titulación de pre-Grado:			
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 4 puntos)			
1.2	Máster universitario o equivalente			
	Expediente académico (calificación sobre 4 puntos)			
1.3	Premio extraordinario de Fin de Carrera		SI/NO	
1.4	Premio extraordinario de Máster		SI/NO	
1.5	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas	

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional				

Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repertorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repertorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
Título		Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)
2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA				
3.1	Alumno Colaborador Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		
3.2	Beca de Colaboración Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		

3.3	Becas/Contratos de investigación		
Departamento:			Fecha inicio/fin
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado		
Centro:			Fecha inicio/fin
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado		
Centro:			Fecha inicio/fin

4. OTROS MÉRITOS		

INSTRUCCIONES

- Incluya tantas filas como necesite para completar el Curriculum en cada uno de los apartados.
- Realice una autobaremación en las celdas en gris en función del baremo de la convocatoria.
- Al finalizar el proceso de selección, tendrá que presentar una justificación de los méritos alegados, siguiendo el orden del Curriculum Vitae presentado. La no presentación de los méritos, implica la exclusión del proceso de selección.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (26 votos a favor, 4 votos en contra y 11 abstenciones) la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, para la creación y supresión de plazas de Profesorado Contratado, así como para la aprobación de las correspondientes convocatorias, para el curso 2015/2016. Dicha delegación de competencia será de aplicación siempre que los acuerdos adoptados por la Comisión de Contratación no modifiquen los acuerdos que el Consejo de Gobierno haya adoptado previamente sobre utilización de la tasa de reposición, en cuyo caso será el propio Consejo de Gobierno el órgano competente. Igualmente, a final de cada año, junto con la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de Cádiz, se adjuntará la RPT de PDI Funcionario y Laboral, en la que vendrá recogidas las plazas aprobadas por la Comisión de Contratación.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Francisco Carpintero Benítez como Profesor Emérito para el curso 2015/2016.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 17 de julio de 2015, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de nombramiento de D. Francisco Carpintero Benítez como Profesor Emérito para el curso 2015/2016.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Rafael Comino Delgado como Profesor Emérito para el curso 2015/2016.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 17 de julio de 2015, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de nombramiento de D. Rafael Comino Delgado como Profesor Emérito para el curso 2015/2016.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba el cambio de Centro de la Profª. Dª. Mª. Aurora Fernández Valles, de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales a la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º. del “Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado”, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 17 de julio de 2015, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de Centro de la Profª. Dª. Mª. Aurora Fernández Valles, de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales a la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba el cambio de dedicación del profesor D. Francisco José Fernández-Trujillo Núñez, de tiempo parcial (6 horas) a tiempo completo.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 17 de julio de 2015, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de dedicación del profesor D. Francisco José Fernández-Trujillo Núñez, de tiempo parcial (6 horas) a tiempo completo, con efectos económicos-administrativos de 1 de agosto de 2015, con la consiguiente modificación en la R.P.T. de su puesto de trabajo en este sentido.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la asignación y encargo docentes de las asignaturas de los Grados en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería en Mecánica e Ingeniería Eléctrica de la Escuela Politécnica Superior y de la Escuela Superior de Ingeniería.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (35 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones) la asignación y encargo docentes de las asignaturas de los Grados en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería en Mecánica e Ingeniería Eléctrica de la Escuela Politécnica Superior y de la Escuela Superior de Ingeniería, en los siguientes términos:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
ACUERDO DE ASIGNACIÓN Y ENCARGO DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE LOS
GRADOS EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA EN
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN MECÁNICA E INGENIERÍA
ELÉCTRICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Y DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE INGENIERÍA.**

1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

El título de Grado en Tecnologías Industriales (con 4 tecnologías específicas) fue verificado positivamente, según resolución del Consejo de Universidades de 2 de julio de 2010.

La asignación y encargo docentes del título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales que comenzó su implantación en el curso 2010-11 fueron aprobados en las fechas que se recogen en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN Y ENCARGO DOCENTE				
TÍTULO	CONSEJO GOBIERNO	BOUCA		OBSERVACIONES
		Nº	FECHA	
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	26/2/2010	104	14/4/2010	1º
	3/3/2011	118	1/4/2011	2º a 4º
	22/6/2011	122	7/7/2011	Cambio asignación y encargo asignatura "Modelos matemáticos y estadísticos en ingeniería" (Escuela Superior de Ingeniería)
	31/10/2013	166	20/11/2013	Asignatura "Química" (Escuela Superior de Ingeniería)

La Sentencia del Tribunal Supremo núm. 13/2011, de 19 de diciembre de 2012 (BOE de 18 de junio de 2013), anula el carácter oficial del Título de Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales de la Universidad de Cádiz y la inscripción del mismo en el Registro de universidades, Centros y Títulos, sobre la base de que la denominación se refiere a una titulación de carácter generalista que no identifica suficientemente la profesión para cuyo ejercicio habilita. Como consecuencia de la ejecución de la sentencia, procede volver a verificar el título para su inclusión en el Registro de universidades, Centros y Títulos.

Acatando lo estipulado en esta Sentencia, la Universidad de Cádiz presenta modificaciones al título con fecha 5 de marzo de 2014. Esta solicitud de modificaciones fue denegada en octubre de 2014 por el Consejo de Universidades.

Con fecha 21 de julio de 2014 se presenta a verificación un nuevo título generalista (sin menciones), que recibe un Informe de Verificación Favorable por parte de la Dirección de Evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), con fecha 25 de julio de 2014.

Asimismo, en julio de 2014 se obtienen informes favorables de verificación para los títulos especialistas de:

- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Mecánica

El plan de estudio de estos títulos de especialistas fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de noviembre de 2014 y el de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales en el de 30 de enero de 2015.

La Junta de Escuela de la Escuela Superior de Ingeniería con fechas 29 de julio de 2014 y 7 de mayo de 2015 aprueba la asignación y encargo docentes de las asignaturas de los nuevos títulos.

La Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras con fecha 7 de mayo de 2015 aprueba la asignación y encargo docentes de las asignaturas de los nuevos títulos.

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta se fundamenta en la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA N° 90, de 25 de febrero de 2009).

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se propone la asignación y encargo docentes de las asignaturas de los títulos de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Grado en Ingeniería Mecánica, de la Escuela Politécnica Superior y de la Escuela Superior de Ingeniería, según se recoge en los Anexos.

Cádiz, 17 de julio de 2015

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y ENCARGO DOCENTE GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (0619)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
1	1	6	Álgebra y geometría	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Cálculo	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Expresión gráfica y diseño asistido	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
1	1	6	Física I	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	1	6	Fundamentos de informática	- Lenguajes y sistemas informáticos (C152) - Ciencias de la computación e inteligencia artificial (C152)	Lenguajes y sistemas informáticos (C152)
1	2	6	Ciencia e ingeniería de los materiales	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)
1	2	6	Estadística	- Estadística e investigación operativa (C146)	Estadística e investigación operativa (C146)
1	2	6	Física II	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	2	6	Organización y gestión de empresas	- Organización de empresas (C139)	Organización de empresas (C139)
1	2	6	Química	- Ingeniería química (C151) - Química inorgánica (C128) - Química orgánica (C129)	Ingeniería química (C151)

2º CURSO GRADO INGENIERÍA ELÉCTRICA (0619)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
2	1	6	Ampliación de matemáticas	- Matemática aplicada (C101)	- Matemática aplicada (C101)
2	1	6	Elasticidad y resistencia de materiales I	- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)
2	1	6	Tecnología ambiental	- Ingeniería química (C151) - Tecnologías del Medio Ambiente (C149)	- Tecnologías del Medio Ambiente (C149)
2	1	6	Teoría de mecanismos y máquinas	- Ingeniería mecánica (C120) - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
2	1	6	Termotecnia	- Ingeniería Química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
2	2	6	Automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
2	2	6	Electrónica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
2	2	6	Electrotecnia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
2	2	6	Ingeniería de fabricación	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
2	2	6	Mecánica de fluidos	- Física Aplicada (C142) - Máquinas y motores térmicos (C147) - Mecánica de fluidos (C120)	- Física Aplicada (C142) - 3 créditos - Máquinas y motores térmicos (C147)- 3 créditos

3º CURSO: GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (0619)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
3	1	6	Instalaciones eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Máquinas eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Regulación automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	1	6	Sistemas eléctricos de potencia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Dibujo industrial	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	9	Centrales eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Ingeniería eléctrica (C119) - 6 créditos - Máquinas y motores térmicos (C147) - 3 créditos
3	2	9	Líneas y redes eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	2	6	Accionamientos eléctricos	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	2	3	Gestión de la producción	- Proyectos de ingeniería (C120) - Organización de empresas (C139)	- Organización de empresas (C139)
3	2	3	Prevención industrial de riesgos	- Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Proyectos de ingeniería (C120)

4º CURSO: GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (0619)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
4	1	6	Estructuras e instalaciones industriales	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
4	1	6	Ingeniería de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	1	6	Instalaciones térmicas industriales	- Ingeniería química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	1	6	Mecánica de máquinas	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	1	6	Proyectos de ingeniería	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) - Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) 3 créditos - Proyectos de ingeniería (C120) 3 créditos
4	2	6	Instalaciones eléctricas de energías renovables (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	6	Optimización de sistemas de energía eléctrica (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	6	Construcción y ensayo de máquinas Eléctricas (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	6	Mantenimiento industrial eléctrico (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	18	Proyecto fin de grado	Todas las áreas que figuran en el título	Todas las áreas que figuran en el título

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y ENCARGO DOCENTE GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (0620)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
1	1	6	Álgebra y geometría	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Cálculo	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Expresión gráfica y diseño asistido	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
1	1	6	Física I	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	1	6	Fundamentos de informática	- Lenguajes y sistemas informáticos (C152) - Ciencias de la computación e inteligencia artificial (C152)	Lenguajes y sistemas informáticos (C152)
1	2	6	Ciencia e ingeniería de los materiales	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)
1	2	6	Estadística	- Estadística e investigación operativa (C146)	Estadística e investigación operativa (C146)
1	2	6	Física II	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	2	6	Organización y gestión de empresas	- Organización de empresas (C139)	Organización de empresas (C139)
1	2	6	Química	- Ingeniería química (C151) - Química inorgánica (C128) - Química orgánica (C129)	Ingeniería química (C151)

2º CURSO GRADO INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (0620)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
2	1	6	Ampliación de matemáticas	- Matemática aplicada (C101)	- Matemática aplicada (C101)
2	1	6	Elasticidad y resistencia de materiales I	- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)
2	1	6	Tecnología ambiental	- Ingeniería química (C151) - Tecnologías del Medio Ambiente (C149)	- Tecnologías del Medio Ambiente (C149)
2	1	6	Teoría de mecanismos y máquinas	- Ingeniería mecánica (C120) - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
2	1	6	Termotecnia	- Ingeniería Química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
2	2	6	Automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
2	2	6	Electrónica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
2	2	6	Electrotecnia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
2	2	6	Ingeniería de fabricación	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
2	2	6	Mecánica de fluidos	- Física Aplicada (C142) - Máquinas y motores térmicos (C147) - Mecánica de fluidos (C120)	- Física Aplicada (C142) - 3 créditos - Máquinas y motores térmicos (C147)- 3 créditos

3º CURSO: GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (0620)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
3	1	6	Ampliación de electrotecnia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Electrónica analógica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
3	1	6	Electrónica digital	- Electrónica (C140) - Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	1	6	Regulación automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	1	6	Dibujo Industrial	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	6	Automatización Industrial	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	2	6	Electrónica de potencia	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
3	2	6	Informática industrial	- Ingeniería de sistemas y automática (C140) - Lenguajes y sistemas informáticos (C152)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	2	6	Instrumentación electrónica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
3	2	3	Gestión de la producción	- Proyectos de ingeniería (C120) - Organización de empresas (C139)	- Organización de empresas (C139)
3	2	3	Prevención industrial de riesgos	- Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Proyectos de ingeniería (C120)

4º CURSO: GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (0620)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
4	1	6	Instalaciones eléctricas industriales	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	1	6	Ingeniería de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	1	6	Instalaciones térmicas industriales	- Ingeniería química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	1	6	Mecánica de máquinas	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	1	6	Proyectos de ingeniería	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) - Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) 3 créditos - Proyectos de ingeniería (C120) 3 créditos
4	2	6	Sistemas de control inteligente (opt)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
4	2	6	Sistemas de control avanzado (opt)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
4	2	6	Comunicaciones electrónicas y procesado de datos (opt)	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
4	2	6	Electrónica e instrumentación en energías renovables (opt)	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
4	2	18	Proyecto fin de grado	- Todas las áreas que figuran en el título	Todas las áreas que figuran en el título

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y ENCARGO DOCENTE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (0621)

1º CURSO

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
1	1	6	Álgebra y geometría	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Cálculo	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Expresión gráfica y diseño asistido	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
1	1	6	Física I	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	1	6	Fundamentos de informática	- Lenguajes y sistemas informáticos (C152) - Ciencias de la computación e inteligencia artificial (C152)	Lenguajes y sistemas informáticos (C152)
1	2	6	Ciencia e ingeniería de los materiales	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)
1	2	6	Estadística	- Estadística e investigación operativa (C146)	Estadística e investigación operativa (C146)
1	2	6	Física II	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	2	6	Organización y gestión de empresas	- Organización de empresas (C139)	Organización de empresas (C139)
1	2	6	Química	- Ingeniería química (C151) - Química inorgánica (C128) - Química orgánica (C129)	Ingeniería química (C151)

2º CURSO GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (0621)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
2	1	6	Ampliación de matemáticas	- Matemática aplicada (C101)	- Matemática aplicada (C101)
2	1	6	Elasticidad y resistencia de materiales I	- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)
2	1	6	Tecnología ambiental	- Ingeniería química (C151) - Tecnologías del Medio Ambiente (C149)	- Tecnologías del Medio Ambiente (C149)
2	1	6	Teoría de mecanismos y máquinas	- Ingeniería mecánica (C120) - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
2	1	6	Termotecnia	- Ingeniería Química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
2	2	6	Automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
2	2	6	Electrónica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
2	2	6	Electrotecnia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
2	2	6	Ingeniería de fabricación	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
2	2	6	Mecánica de fluidos	- Física Aplicada (C142) - Máquinas y motores térmicos (C147) - Mecánica de fluidos (C120)	- Física Aplicada (C142) - 3 créditos - Máquinas y motores térmicos (C147)- 3 créditos

3º CURSO: GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (0621)

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
3	1	6	Elasticidad y resistencia de materiales II	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
3	1	6	Ingeniería fluidomecánica	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
3	1	6	Ingeniería y tecnología de materiales	- Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica (C128) - Ingeniería mecánica (C120)	- Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica (C128)
3	1	6	Ingeniería térmica	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
3	1	6	Dibujo industrial	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	6	Cálculo, construcción y ensayo de máquinas	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
3	2	6	Cálculo y diseño de estructuras	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
3	2	6	Ingeniería gráfica	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	6	Tecnología de fabricación	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
3	2	3	Gestión de la producción	- Proyectos de ingeniería (C120) - Organización de empresas (C139)	- Organización de empresas (C139)
3	2	3	Prevención industrial de riesgos	- Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Proyectos de ingeniería (C120)

4º CURSO: GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (0621)

C	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
4	1	6	Tecnología eléctrica	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	1	6	Ingeniería de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	1	6	Instrumentos electrónicos de medida	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
4	1	6	Ingeniería de control	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
4	1	6	Proyectos de ingeniería	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) - Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) 3 créditos - Proyectos de ingeniería (C120) 3 créditos
4	2	6	Diseño de estructuras metálicas(op)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
4	2	6	Diseño de estructuras de hormigón (op)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
4	2	6	Control de calidad en los procesos de fabricación (opt)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
4	2	6	Tecnología de la soldadura (opt)	- Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica (C128) - Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
4	2	6	Ampliación de mecanismos y mecánica de robots (opt)	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	2	6	Proyecto y control de maquinaria(op)	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	2	6	Generación de energía térmica (opt)	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	2	6	Instalaciones térmicas en la edificación (opt)	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	2	18	Proyecto fin de grado	- Todas las áreas que figuran en el título	- Todas las áreas que figuran en el título

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y ENCARGO DOCENTE GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (0622)

1º CURSO

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
1	1	6	Álgebra y geometría	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Cálculo	- Matemática aplicada (C101)	Matemática aplicada (C101)
1	1	6	Expresión gráfica y diseño asistido	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
1	1	6	Física I	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	1	6	Fundamentos de informática	- Lenguajes y sistemas informáticos (C152) - Ciencias de la computación e inteligencia artificial (C152)	Lenguajes y sistemas informáticos (C152)
1	2	6	Ciencia e ingeniería de los materiales	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (C128)
1	2	6	Estadística	- Estadística e investigación operativa (C146)	Estadística e investigación operativa (C146)
1	2	6	Física II	- Física aplicada (C142) - Física de la materia condensada (C143)	Física aplicada (C142)
1	2	6	Organización y gestión de empresas	- Organización de empresas (C139)	Organización de empresas (C139)
1	2	6	Química	- Ingeniería química (C151) - Química inorgánica (C128) - Química orgánica (C129)	Ingeniería química (C151)

2º CURSO

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
2	1	6	Ampliación de matemáticas	- Matemática aplicada (C101)	- Matemática aplicada (C101)
2	1	6	Elasticidad y resistencia de materiales I	- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)
2	1	6	Tecnología ambiental	- Ingeniería química (C151) - Tecnologías del Medio Ambiente (C149)	- Tecnologías del Medio Ambiente (C149)
2	1	6	Teoría de mecanismos y máquinas	- Ingeniería mecánica (C120) - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
2	1	6	Termotecnia	- Ingeniería Química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
2	2	6	Automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
2	2	6	Electrónica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
2	2	6	Electrotecnia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
2	2	6	Ingeniería de fabricación	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
2	2	6	Mecánica de fluidos	- Física Aplicada (C142) - Máquinas y motores térmicos (C147) - Mecánica de fluidos (C120)	- Física Aplicada (C142) - 3 créditos - Máquinas y motores térmicos (C147)- 3 créditos

3º CURSO: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL ELECTRICIDAD

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
3	1	6	Instalaciones eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Máquinas eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Regulación automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	1	6	Sistemas eléctricos de potencia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Dibujo industrial	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	9	Centrales eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Ingeniería eléctrica (C119) - 6 créditos - Máquinas y motores térmicos (C147) - 3 créditos
3	2	9	Líneas y redes eléctricas	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	2	6	Accionamientos eléctricos	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	2	3	Gestión de la producción	- Proyectos de ingeniería (C120) - Organización de empresas (C139)	- Organización de empresas (C139)
3	2	3	Prevención industrial de riesgos	- Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Proyectos de ingeniería (C120)

4º CURSO: FORMACIÓN AVANZADA ELECTRICIDAD

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
4	1	6	Estructuras e instalaciones industriales	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
4	1	6	Ingeniería de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	1	6	Instalaciones térmicas industriales	- Ingeniería química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	1	6	Mecánica de máquinas	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	1	6	Proyectos de ingeniería	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) - Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) 3 créditos - Proyectos de ingeniería (C120) 3 créditos
4	2	6	Instalaciones eléctricas de energías renovables (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	6	Optimización de sistemas de energía eléctrica (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	6	Construcción y ensayo de máquinas Eléctricas (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	6	Mantenimiento industrial eléctrico (opt)	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	2	18	Proyecto fin de grado	Todas las áreas que figuran en el título	Todas las áreas que figuran en el título

3º CURSO: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
3	1	6	Ampliación de electrotecnia	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
3	1	6	Electrónica analógica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
3	1	6	Electrónica digital	- Electrónica (C140) - Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	1	6	Regulación automática	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	1	6	Dibujo Industrial	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	6	Automatización Industrial	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	2	6	Electrónica de potencia	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
3	2	6	Informática industrial	- Ingeniería de sistemas y automática (C140) - Lenguajes y sistemas informáticos (C152)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
3	2	6	Instrumentación electrónica	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
3	2	3	Gestión de la producción	- Proyectos de ingeniería (C120) - Organización de empresas (C139)	- Organización de empresas (C139)
3	2	3	Prevención industrial de riesgos	- Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Proyectos de ingeniería (C120)

4º CURSO: FORMACIÓN AVANZADA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
4	1	6	Instalaciones eléctricas industriales	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	1	6	Ingeniería de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	1	6	Instalaciones térmicas industriales	- Ingeniería química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	1	6	Mecánica de máquinas	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	1	6	Proyectos de ingeniería	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) - Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) 3 créditos - Proyectos de ingeniería (C120) 3 créditos
4	2	6	Sistemas de control inteligente (opt)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
4	2	6	Sistemas de control avanzado (opt)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
4	2	6	Comunicaciones electrónicas y procesado de datos (opt)	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
4	2	6	Electrónica e instrumentación en energías renovables (opt)	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
4	2	18	Proyecto fin de grado	- Todas las áreas que figuran en el título	Todas las áreas que figuran en el título

3º CURSO: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL MECÁNICA

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
3	1	6	Elasticidad y resistencia de materiales II	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
3	1	6	Ingeniería fluidomecánica	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
3	1	6	Ingeniería y tecnología de materiales	- Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica (C128) - Ingeniería mecánica (C120)	- Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica (C128)
3	1	6	Ingeniería térmica	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
3	1	6	Dibujo industrial	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	6	Cálculo, construcción y ensayo de máquinas	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
3	2	6	Cálculo y diseño de estructuras	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
3	2	6	Ingeniería gráfica	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	6	Tecnología de fabricación	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
3	2	3	Gestión de la producción	- Proyectos de ingeniería (C120) - Organización de empresas (C139)	- Organización de empresas (C139)
3	2	3	Prevención industrial de riesgos	- Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Proyectos de ingeniería (C120)

4º CURSO: FORMACIÓN AVANZADA MECÁNICA

C	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
4	1	6	Tecnología eléctrica	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	1	6	Ingeniería de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	1	6	Instrumentos electrónicos de medida	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
4	1	6	Ingeniería de control	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)	- Ingeniería de sistemas y automática (C140)
4	1	6	Proyectos de ingeniería	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) - Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) 3 créditos - Proyectos de ingeniería (C120) 3 créditos
4	2	6	Diseño de estructuras metálicas(op)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
4	2	6	Diseño de estructuras de hormigón (op)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
4	2	6	Control de calidad en los procesos de fabricación (opt)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
4	2	6	Tecnología de la soldadura (opt)	- Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica (C128) - Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)	- Ingeniería de los procesos de fabricación (C120)
4	2	6	Ampliación de mecanismos y mecánica de robots (opt)	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	2	6	Proyecto y control de maquinaria(op)	- Ingeniería mecánica (C120)	- Ingeniería mecánica (C120)
4	2	6	Generación de energía térmica (opt)	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	2	6	Instalaciones térmicas en la edificación (opt)	- Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	2	18	Proyecto fin de grado	- Todas las áreas que figuran en el título	- Todas las áreas que figuran en el título

3º CURSO: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL QUÍMICA INDUSTRIAL

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
3	1	6	Fundamentos de ingeniería química	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	1	6	Experimentación en ingeniería química I	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	1	6	Ingeniería de la reacción química	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	1	6	Química Industrial	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	1	6	Dibujo Industrial	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120)
3	2	6	Control e instrumentación de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	2	6	Diseño y simulación de procesos químicos	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	2	6	Experimentación en ingeniería química II	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	2	6	Operaciones de separación	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
3	2	3	Gestión de la producción	- Proyectos de ingeniería (C120) - Organización de empresas (C139)	- Organización de empresas (C139)
3	2	3	Prevención industrial de riesgos	- Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Proyectos de ingeniería (C120)

4º CURSO: FORMACIÓN AVANZADA QUÍMICA INDUSTRIAL

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)	ENCARGO DOCENTE ÁREA (CÓDIGO DEPARTAMENTO)
4	1	6	Tecnología eléctrica	- Ingeniería eléctrica (C119)	- Ingeniería eléctrica (C119)
4	1	6	Instalaciones térmicas industriales	- Ingeniería química (C151) - Máquinas y motores térmicos (C147)	- Máquinas y motores térmicos (C147)
4	1	6	Estructuras e instalaciones industriales	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)	- Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras (C120)
4	1	6	Instrumentos electrónicos de medida	- Electrónica (C140)	- Electrónica (C140)
4	1	6	Proyectos de ingeniería	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) - Ingeniería química (C151) - Proyectos de ingeniería (C120)	- Expresión gráfica en la ingeniería (C120) 3 créditos - Proyectos de ingeniería (C120) 3 créditos
4	2	6	Diseño de equipos de proceso (opt)	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	2	6	Tecnología del petróleo y petroquímica (opt)	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	2	6	Evaluación y gestión de la contaminación industrial (opt)	- Ingeniería química (C151) - Tecnologías del medio ambiente (C149)	- Tecnologías del medio ambiente (C149)
4	2	6	Gestión y técnicas de mantenimiento de plantas químicas (opt)	- Ingeniería química (C151)	- Ingeniería química (C151)
4	2	18	Proyecto fin de grado	- Todas las áreas que figuran en el título	- Todas las áreas que figuran en el título

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
1	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CÁLCULO	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
1	ESTADÍSTICA	6	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
1	EXPRESIÓN GRÁFICA Y DISEÑO ASISTIDO	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
1	FÍSICA I	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C142 - FÍSICA APLICADA
1	FÍSICA II	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C142 - FÍSICA APLICADA
1	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	6	C137 - CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
1	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	6	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	QUÍMICA	6	C128 - QUÍMICA INORGÁNICA C128 - QUÍMICA ORGÁNICA		C128 - QUÍMICA ORGÁNICA
2	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
2	AUTOMÁTICA	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y
2	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
2	ELECTRÓNICA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
2	ELECTROTECNIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
2	INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
2	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	C142 - FÍSICA APLICADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS
2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C151 - INGENIERÍA QUÍMICA C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE		C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
2	TEORÍA DE MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
2	TERMOTECNIA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	ACCIONAMIENTOS ELÉCTRICOS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA	CÓDIGO DEPARTAMENTO - CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
3	CENTRALES ELÉCTRICAS	9	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (6 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (3 CRÉDITOS) C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (6 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
			C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		
			C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		
3	DIBUJO INDUSTRIAL	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
			C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		
3	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS	9	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	PREVENCIÓN INDUSTRIAL DE RIESGOS	3	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		
3	REGULACIÓN AUTOMÁTICA	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
3	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	PROYECTOS DE INGENIERÍA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		
4	APLICACIONES MICRO-ROBÓTICAS	6	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
4	CLIMATIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS	6	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
4	GESTIÓN DE LA CALIDAD INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS) C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN (2 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN) C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (2 CRÉDITOS)	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS) C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN (2 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN) C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (2 CRÉDITOS)
			C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		
			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
4	INSTALACIONES INDUSTRIALES	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA (4 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS) C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA (4 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (3 CRÉDITOS) C121 - INGENIERÍA MECÁNICA (3 CRÉDITOS)	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA (3 CRÉDITOS) C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (3 CRÉDITOS)
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
4	MODELOS MATEMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS EN INGENIERÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA (3 CRÉDITOS)
			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (3 CRÉDITOS)
4	OFICINA TÉCNICA, LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		
4	TOPOGRAFÍA	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
4	CALIDAD DE SUMINISTRO	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	DISEÑO DE SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ELÉCTRICO	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	MEDIDAS ELÉCTRICAS INDUSTRIALES	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
1	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CÁLCULO	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
1	ESTADÍSTICA	6	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
1	EXPRESIÓN GRÁFICA Y DISEÑO ASISTIDO	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
1	FÍSICA I	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C142 - FÍSICA APLICADA	C142 - FÍSICA APLICADA
1	FÍSICA II	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C142 - FÍSICA APLICADA	C142 - FÍSICA APLICADA
1	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	6	C137 - CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
1	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	6	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	QUÍMICA	6	C128 - QUÍMICA INORGÁNICA C128 - QUÍMICA ORGÁNICA	C128 - QUÍMICA ORGÁNICA	C128 - QUÍMICA ORGÁNICA
2	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA
2	AUTOMÁTICA	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
2	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
2	ELECTRÓNICA	6	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA
2	ELECTROTECNIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
2	INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
2	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	C142 - FÍSICA APLICADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS	C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS	C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS
2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C151 - INGENIERÍA QUÍMICA C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
2	TEORÍA DE MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
2	TERMOTECNIA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	AMPLIACIÓN DE ELECTROTECNIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO -	ENCARGO DOCENTE
			ÁREA	ÁREA	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
3	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y
3	DIBUJO INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		
3	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
3	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
3	ELECTRÓNICA DIGITAL	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA C140 - ELECTRÓNICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
3	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
3	INFORMÁTICA INDUSTRIAL	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y
3	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
3	PREVENCIÓN INDUSTRIAL DE RIESGOS	3	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		
3	REGULACIÓN AUTOMÁTICA	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
4	PROYECTOS DE INGENIERÍA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		
4	APLICACIONES MICRO-ROBÓTICAS	6	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES		C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
4	CLIMATIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS	6	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
4	GESTIÓN DE LA CALIDAD INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS)
			C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN (2 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (2 CRÉDITOS)
			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
4	INSTALACIONES INDUSTRIALES	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS)
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA (4 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA (3 CRÉDITOS)
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (3 CRÉDITOS)
4	MODELOS MATEMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS EN INGENIERÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA (3 CRÉDITOS)
			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (3 CRÉDITOS)

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE ÁREA	CÓDIGO DEPARTAMENTO - CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
4	OFICINA TÉCNICA, LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		
4	TOPOGRAFÍA	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
4	DISEÑO ELECTRÓNICO CONFIGURABLE	6	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA
4	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS ELECTRÓNICOS	6	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA
4	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AVANZADOS	6	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA	C140 - ELECTRÓNICA
4	SISTEMAS AUTOMÁTICOS BASADOS EN MICROCONTROLADORES	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
4	SISTEMAS AUTOMÁTICOS EN EDIFICIOS INTELIGENTES	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
4	TÉCNICAS AVANZADAS DE SIMULACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
1	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CÁLCULO	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
1	ESTADÍSTICA	6	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
1	EXPRESIÓN GRÁFICA Y DISEÑO ASISTIDO	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
1	FÍSICA I	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C142 - FÍSICA APLICADA
1	FÍSICA II	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C142 - FÍSICA APLICADA
1	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	6	C137 - CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
1	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	6	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	QUÍMICA	6	C128 - QUÍMICA INORGÁNICA C128 - QUÍMICA ORGÁNICA		C128 - QUÍMICA ORGÁNICA
2	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
2	AUTOMÁTICA	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
2	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
2	ELECTRÓNICA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
2	ELECTROTECNIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
2	INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
2	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	C142 - FÍSICA APLICADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS
2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C151 - INGENIERÍA QUÍMICA C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE		C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
2	TEORÍA DE MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
2	TERMOTECNIA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	CÁLCULO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
3	CÁLCULO, CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
3	DIBUJO INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
3	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES II	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
3	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
3	INGENIERÍA FLUIDOMECÁNICA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	INGENIERÍA GRÁFICA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
3	INGENIERÍA TÉRMICA	6	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	6	C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
3	PREVENCIÓN INDUSTRIAL DE RIESGOS	3	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA
3	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
4	PROYECTOS DE INGENIERÍA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA
4	APLICACIONES MICRO-ROBÓTICAS	6	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES		C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE
4	CLIMATIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS	6	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
4	GESTIÓN DE LA CALIDAD INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS) C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN (2 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN) C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (2 CRÉDITOS)

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
4	INSTALACIONES INDUSTRIALES	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS)	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA (4 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA		
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA (3 CRÉDITOS)	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (3 CRÉDITOS)
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA (3 CRÉDITOS)	
4	MODELOS MATEMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS EN INGENIERÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (3 CRÉDITOS)
			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
4	OFICINA TÉCNICA, LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		
4	TOPOGRAFÍA	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
4	APARATOS DE ELEVACIÓN, TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
4	FABRICACIÓN ASISTIDA	6	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
4	INGENIERÍA DE PROCESOS DE CONFORMADO CON CONSERVACIÓN DE MATERIALES	6	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
4	INGENIERÍA DEL MECANIZADO	6	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
4	MECÁNICA DE ROBOTS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
4	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
4	ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE HORMIGÓN Y CIMENTACIONES	6	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
4	MECÁNICA ANALÍTICA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
			C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		
4	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS	6	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
1	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CÁLCULO	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
1	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
1	ESTADÍSTICA	6	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
1	EXPRESIÓN GRÁFICA Y DISEÑO ASISTIDO	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
1	FÍSICA I	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C142 - FÍSICA APLICADA
1	FÍSICA II	6	C142 - FÍSICA APLICADA C143 - FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C142 - FÍSICA APLICADA
1	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	6	C137 - CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
1	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	6	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	QUÍMICA	6	C128 - QUÍMICA INORGÁNICA C128 - QUÍMICA ORGÁNICA		C128 - QUÍMICA ORGÁNICA
2	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA		C101 - MATEMÁTICA APLICADA
2	AUTOMÁTICA	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y
2	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
2	ELECTRÓNICA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
2	ELECTROTECNIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
2	INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
2	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	C142 - FÍSICA APLICADA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS
2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C151 - INGENIERÍA QUÍMICA C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE		C149 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
2	TEORÍA DE MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
2	TERMOTECNIA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	AMPLIACIÓN DE ELECTROTECNIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
3	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
3	ACCIONAMIENTOS ELÉCTRICOS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	CÁLCULO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
3	CÁLCULO, CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
3	CENTRALES ELÉCTRICAS	9	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (3 CRÉDITOS) C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (6 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
3	DIBUJO INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
3	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES II	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
3	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
3	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
3	ELECTRÓNICA DIGITAL	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA C140 - ELECTRÓNICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
3	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C139 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
3	INFORMÁTICA INDUSTRIAL	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
3	INGENIERÍA FLUIDOMECÁNICA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS C121 - MECÁNICA DE FLUIDOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	INGENIERÍA GRÁFICA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
3	INGENIERÍA TÉRMICA	6	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
3	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	6	C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA C121 - INGENIERÍA MECÁNICA C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C128 - CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
3	LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS	9	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	
3	PREVENCIÓN INDUSTRIAL DE RIESGOS	3	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA	
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA			
3	REGULACIÓN AUTOMÁTICA	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	
3	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA	
3	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	
			C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN			
4	PROYECTOS DE INGENIERÍA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA	C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA	
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA			
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA			
4	APLICACIONES MICRO-ROBÓTICAS	6	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	C140 - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	
4	CLIMATIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS	6	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	C147 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	
4	GESTIÓN DE LA CALIDAD INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS)	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS)	
			C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN			C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN (2 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA			
			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA			
4	INSTALACIONES INDUSTRIALES	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS)	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (2 CRÉDITOS)	
			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA			C121 - PROYECTOS DE INGENIERÍA (4 CRÉDITOS) (COORDINACIÓN)
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA			
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA (3 CRÉDITOS)	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA (3 CRÉDITOS)	
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA (3 CRÉDITOS)
4	MODELOS MATEMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS EN INGENIERÍA	6	C101 - MATEMÁTICA APLICADA	C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	C101 - MATEMÁTICA APLICADA (3 CRÉDITOS)	
			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA			C146 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (3 CRÉDITOS)
4	OFICINA TÉCNICA, LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	
			C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA			
			C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA			

CURSO	ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS	ASIGNACIÓN DOCENTE	CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA	ENCARGO DOCENTE CÓDIGO DEPARTAMENTO - ÁREA
4	TOPOGRAFÍA	6	C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		C121 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
4	CALIDAD DE SUMINISTRO	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	DISEÑO DE SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ELÉCTRICO	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	MEDIDAS ELÉCTRICAS INDUSTRIALES	6	C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA		C119 - INGENIERÍA ELÉCTRICA
4	APARATOS DE ELEVACIÓN, TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
4	FABRICACIÓN ASISTIDA	6	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
4	INGENIERÍA DE PROCESOS DE CONFORMADO CON CONSERVACIÓN DE MATERIALES	6	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
4	INGENIERÍA DEL MECANIZADO	6	C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN		C121 - INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
4	MECÁNICA DE ROBOTS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
4	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - INGENIERÍA MECÁNICA
4	ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE HORMIGÓN Y CIMENTACIONES	6	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
4	MECÁNICA ANALÍTICA	6	C121 - INGENIERÍA MECÁNICA		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
			C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		
4	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS	6	C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		C121 - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
4	DISEÑO ELECTRÓNICO CONFIGURABLE	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
4	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS ELECTRÓNICOS	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
4	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AVANZADOS	6	C140 - ELECTRÓNICA		C140 - ELECTRÓNICA
4	SISTEMAS AUTOMÁTICOS BASADOS EN MICROCONTROLADORES	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
4	SISTEMAS AUTOMÁTICOS EN EDIFICIOS INTELIGENTES	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
4	TÉCNICAS AVANZADAS DE SIMULACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	6	C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		C140 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la modificación del encargo docente de la asignatura “Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas” del Grado en Derecho en la Sede de Algeciras.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 17.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del encargo docente de la asignatura “Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas” del Grado en Derecho en la Sede de Algeciras, quedando según se indica a continuación:

Asignación docente	Encargo docente
Historia del Derecho (Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas)	Filosofía del Derecho (Departamento: Derecho Público)
Filosofía del Derecho (Departamento: Derecho Público)	

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la modificación del encargo docente de las asignaturas “Intervención socio-educativa y socio-laboral en el ámbito criminológico” e “Intervención en el medio penitenciario y de reforma” del Grado en Criminología y Seguridad”.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 18.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del encargo docente de las asignaturas “Intervención socio-educativa y socio-laboral en el ámbito criminológico” e “Intervención en el medio penitenciario y de reforma” del Grado en Criminología y Seguridad”, en los siguientes términos:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN Y ENCARGO DOCENTES DE DOS
ASIGNATURAS DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD**

1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de marzo de 2011 aprobó la asignación y encargo docentes de las asignaturas de 2º a 4º cursos del Grado en Criminología y Seguridad (BOUCA nº 118, de 1 de abril de 2011). En el acuerdo, en 4º curso se recogían la asignatura obligatoria “Intervención en el medio penitenciario y de reforma” y la asignatura optativa “ Intervención socio-educativa y socio-laboral en el ámbito criminológico”, con la siguiente distribución:

Asignatura	Asignación Docente	Encargo Docente	Créditos
30304044 - Intervención socio-educativa y socio-laboral en el ámbito criminológico	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social(C144)	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 140)	3
	Dpto. Didáctica (C133)	Área: Didáctica de las Ciencias Sociales (210)	3
30304018 - Intervención en el medio penitenciario y de reforma	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (C144)	Área: Trabajo Social y Servicios Sociales (813)	3
	Dpto. Didáctica (C133)	Área: Didáctica de las Ciencias Sociales (210)	3

El Departamento de Didáctica informa que el encargo docente de ambas asignaturas en lo que respecta al mismo es erróneo, ya que en lugar de Didáctica de las Ciencias Sociales debía figurar el Área Didáctica y Organización Escolar.

La Junta de la Facultad de Derecho, en sesiones de 26 de marzo y de 28 de mayo de 2015 emite informes favorables sobre el cambio de encargo docente de ambas asignaturas.

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta se fundamenta en la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA Nº 90, de 25 de febrero de 2009).

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se propone la asignación y encargo docentes de las asignaturas “Intervención en el medio penitenciario y de reforma” e “Intervención socio-educativa y socio-laboral en el ámbito criminológico” del Grado en Criminología y Seguridad, según se recoge a continuación:

Asignatura	Asignación Docente	Encargo Docente	Créditos
30304044 - Intervención socio-educativa y socio-laboral en el ámbito criminológico	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (C144)	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (140)	3
	Dpto. Didáctica (C133)	Área: Didáctica y Organización Escolar (215)	3
30304018 - Intervención en el medio penitenciario y de reforma	Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (C144)	Área: Trabajo Social y Servicios Sociales (813)	3
	Dpto. Didáctica (C133)	Área: Didáctica y Organización Escolar (215)	3

Cádiz, 17 de julio de 2015

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 7.2 del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 19.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la designación de los siguientes profesores doctores con vinculación permanente (5):

Prof. D. Jesús Manuel Cantoral Fernández
Profª. Mª. del Carmen Rendón Unceta
Profª. Dª. Juana Mª. Arellano López
Prof. D. Manuel Rosety Rodríguez
Profª. Dª. Ana Mª. García Bañón

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueba la resolución de concesión de Premios Extraordinarios.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, conforme al artículo 11 del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz, y conforme al artículo 4.º del Reglamento UCA/CG03/2012, de 30 de marzo de 2012, de convocatoria y concesión de Premio Extraordinario de Doctorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 20º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la resolución de concesión de Premios Extraordinarios, en los siguientes términos:

PREMIOS EXTRAORDINARIOS 2014-2015

CENTRO	Nombre	Apellidos	P. Extraordinarios	Curso Académico
Facultad de Ciencias del Trabajo	Juan Carlos	López Paz	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2013-2014
Facultad de Ciencias del Trabajo	Antonio	Sánchez Toro	Grado en Trabajo Social	2013-2014
Facultad de Ciencias del Trabajo	Miguel Ángel	Utrera Domínguez	Máster en Mediación	2013-2014

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueba la cesión de uso al Instituto Español de Oceanografía (IEO) de solar existente en el Campus Universitario de Puerto Real para la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico de Cádiz.

A propuesta de la Gerencia, Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio y Vicerrectorado de Investigación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 24º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la cesión de uso al Instituto Español de Oceanografía (IEO) de solar existente en el Campus Universitario de Puerto Real para la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueba la Oferta de Empleo Público del PAS de la Universidad de Cádiz para el año 2015.

A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 25º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Oferta de Empleo Público del PAS de la Universidad de Cádiz para el año 2015, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2015**1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de empleo público (OEP).

El artículo 21.2.J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece una tasa de reposición del 50% para las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades.

De acuerdo con el cálculo que establece el apartado 3 del citado artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa de reposición de personal de administración y servicios de seis plazas.

Por último, la Mesa de negociación de temas comunes del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, en reunión de 6 de mayo de 2015, acordó los criterios de reparto de las plazas correspondientes a la tasa de reposición del año 2015 entre personal funcionario y personal laboral.

La presente Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios complementa la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 2015.

2.- FUNDAMENTACIÓN

- Artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO

Único.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2015.

4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- Anexo 1. Relación de plazas de personal de administración y servicios incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2015.



Cádiz, 17 de julio de 2015

Alberto Tejero Navarro
Gerente

ANEXO 1

**RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2015**

A) PAS FUNCIONARIO

Subgrupo	Escala	Núm. de plazas
A1	Técnica de Gestión	1
A2	Gestión Universitaria	2

B) PAS LABORAL

Grupo	Categoría	Núm. de plazas
2	Titulado de Grado Medio de apoyo a la docencia e investigación	2
3	Técnico Especialista de Laboratorio	1

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, por el que aprueban las medidas de Responsabilidad en el Gasto para el ejercicio 2015.

A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2015, en el punto 26º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes medidas de Responsabilidad en el Gasto para el ejercicio 2015.

MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD EN EL GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

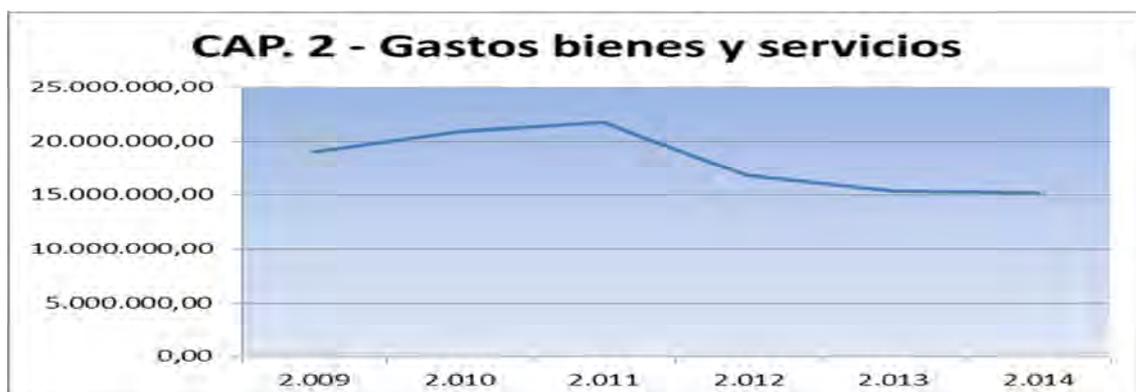
Propuesta ejercicio 2015.

Exposición de Motivos.

El 11 de mayo de 2012 se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, el Plan de Medidas de Responsabilidad en el Gasto, cuya revisión para los siguientes dos años, fue respaldada por el mismo órgano de gobierno en sesión celebrada el 25 de junio de 2013 y el 17 de junio de 2014. Este Plan de Medidas se sustenta en seis ejes de actuación que tienen como objetivo la optimización del gasto en Capítulo II, en un intento de minimizar las dificultades económicas derivadas de la situación de contracción del crecimiento.

Lejos de convertirse en un mero gesto a repetir en cada ejercicio económico, las Medidas de Responsabilidad en el Gasto de la Universidad de Cádiz han conseguido, en los ejercicios anteriores, una buena parte de sus objetivos, aunque en el último ejercicio se empieza a constatar la dificultad de adopción de medidas que puedan seguir minorando el gasto en este capítulo.

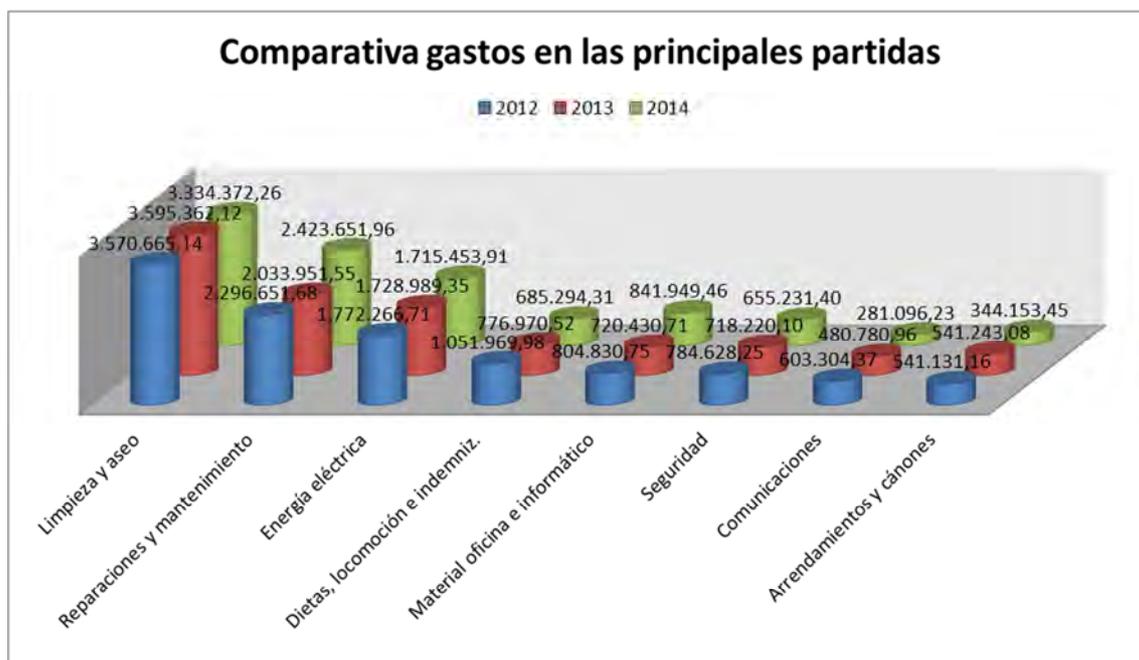
Muestra de lo anterior es que, si en el ejercicio 2013, el gasto en bienes y servicios ascendió a 15.379.217,18 €, frente a los 16.818.517,24 €, de 2012, es decir, 1.439.300,06 € de diferencia, lo que supone un 8,6% de reducción (22,6% en el ejercicio 2012), en el ejercicio 2014 los gastos en bienes y servicios han ascendido a 15.194.404,73 €, es decir, un 1,2 % de reducción, con respecto a 2013. Esta evolución se puede ver gráficamente en el siguiente cuadro:



Pero quizás este es el punto más destacable, si realizamos una valoración acumulada, podemos constatar que en el periodo 2009-2014, esta variación en la Universidad de Cádiz arroja un resultado de un 25,16%, en donde se destacan los resultados de estos tres últimos ejercicios y nos coloca a la cabeza de las universidades públicas de Andalucía en dicho periodo, según se puede comprobar en el siguiente cuadro:

VARIACIONES ACUMULADAS DESDE 2008						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Almería	11,64%	15,65%	7,74%	5,28%	3,13%	-0,62%
Cádiz	-5,86%	3,14%	7,05%	-17,16%	-24,25%	-25,16%
Córdoba	4,41%	9,60%	7,47%	-1,76%	-5,34%	-13,49%
Granada	-2,50%	2,64%	6,52%	1,38%	-0,53%	-2,70%
Huelva	-2,66%	-0,68%	-3,02%	-10,30%	-12,23%	-22,95%
Jaén	8,22%	19,41%	18,05%	7,21%	5,43%	7,15%
Málaga	6,21%	13,81%	11,76%	5,77%	-4,80%	-5,60%
Pablo Olavide	11,06%	9,21%	20,09%	9,76%	-9,40%	-12,81%
Sevilla	11,32%	20,61%	25,50%	10,72%	6,06%	4,09%
U. Internacional	6,39%	17,35%	7,75%	-17,89%	-25,29%	-18,85%
TOTAL	4,76%	11,43%	12,71%	1,91%	-3,95%	-6,46%

Este menor gasto han incidido nuevamente en partidas tan importantes en cuanto al volumen de gasto (suponen el 68% del total de gasto del Capítulo II), como son las de energía eléctrica (0,8%), dietas, locomoción e indemnizaciones (11,8%), seguridad (8,8%) y comunicaciones (41,5%), aunque, en menor o igual porcentaje que en el ejercicio precedente. Destacan por su parte en cuanto a su comportamiento negativo (incremento), las correspondientes a reparaciones y mantenimiento (19,2%) y material de oficina y de informática (16,9%).



Por ello, el presente documento apuesta en esta ocasión más que por incluir nuevas medidas, en avanzar en las ya propuestas en ejercicios anteriores que no se hayan aún ejecutado en su totalidad, y en el mantenimiento de las medidas que han proporcionado

resultados positivos, apostando nuevamente por la implantación de medidas que acometan la racionalización del gasto en el capítulo II y la sostenibilidad en línea con los compromisos planificados en el marco de la certificación ISO 14.001 de la Universidad, -avanzando en este sentido en propuestas de medidas que implanten criterios ecosociales en la contratación administrativa-, manteniendo los ejes de actuación.

En este sentido, en el ejercicio 2014, se designaron responsables para cada uno de las medidas y ejes que se establecen en el Plan:

Eje de actuación 1.- Reducción de gastos de funcionamiento de los inmuebles administrativos.

Coordinación Eje: Director del Área de Infraestructuras.

Eje de actuación 2.- Medidas relativas a la gestión de Recursos Humanos.

Coordinación Eje: Director del Área de Personal.

Eje de actuación 3.- Medidas de eficiencia organizativa.

Coordinación Medida 1. Eficiencia en la contratación: Director Área Economía.

Coordinación Medida 2. Medidas organizativas. Eficiencia en los procesos administrativos: Vicegerente.

Eje de actuación 4.- Medidas relacionadas con los métodos de trabajo y uso racional de los servicios de telecomunicaciones.

Coordinación Eje: Director Área de Informática.

Eje de actuación 5.- Medidas sobre indemnizaciones por razón del servicio., atenciones sociales y representativas y relacionadas con eventos y actos institucionales.

Coordinación Eje: Vicegerente.

Eje de actuación 6.- Participación de la comunidad universitaria. Seguimiento y evaluación.

Coordinación Eje: Vicegerente.

Además, debemos tener en cuenta que en el ejercicio 2015 se va sentir el peso en el Capítulo II, de la plena puesta en marcha del nuevo Edificio de la Escuela Superior de Ingeniería, que incrementa la superficie total construida de edificios de la UCA en 20.000 m² y la de jardinería en 63.700 m², lo que hace necesario mantener nuestros esfuerzos en la racionalización del gasto en bienes y servicios.

No obstante, y como no podía ser de otro modo, siguen siendo ejes de actuación abiertos, susceptibles de modificación, de incorporación y mejora en función de las sugerencias de la comunidad universitaria en general y de los órganos de gobierno en particular.

Por último, debemos resaltar nuevamente la colaboración de todo el personal de la Universidad y su implicación, sin la cual no hubiera sido posible conseguir ejecutar las medidas ni conseguir los resultados alcanzados en las tres anualidades anteriores.

Eje de actuación 1. Reducción de gastos de funcionamiento de los inmuebles administrativos.

Al igual que en los dos ejercicios anteriores, en el 2014 se propuso el cierre de la práctica totalidad de los Centros en los cuatro Campus de la Universidad en el mes de agosto, si bien la fecha efectiva de cierre fue el 2 de agosto, con el fin de completar la semana laboral y facilitar un cierre ordenado.

En la Universidad de Cádiz, el cierre de las instalaciones durante el mes de agosto de 2014 puede calificarse de positivo, tanto por la respuesta que tuvo la Comunidad Universitaria, como por el efecto económico conseguido.

Desde el punto de vista de las actividades universitarias y al igual que en el año 2013, no se produjeron incidencias significativas: las actividades de investigación no se vieron limitadas y el acceso a los Centros en aquellos casos que fue necesario, se produjo con total y absoluta normalidad.

En cuanto al impacto económico de la medida y al igual que en el ejercicio anterior, para detallar el mismo vamos a utilizar como indicador el consumo de energía eléctrica y el de agua. En líneas generales, se debe tener en cuenta que este año se ha cerrado durante 14 días laborables (excluyendo sábados), frente a los 20 días del año anterior. En este sentido, en cuanto a energía eléctrica, los datos obtenidos indican que el consumo total en la UCA durante el mes de agosto de 2014 ha sido de 604.507 kW/h, frente a 979.597 kW/h consumidos en el mes de julio. No obstante, hay que destacar que en dicho dato tiene incidencia la disminución en el número de días de cierre, ya que en el cierre de agosto de 2013, el consumo alcanzó los 577.358 kW/h, lo que supone un incremento de consumo cercano al 4,7%.

Desglosando por Campus, se observa un incremento en Puerto Real cuya causa estaría relacionada con las obras que se han llevado a cabo.

En lo que hace referencia al consumo de agua, durante el mes de agosto de 2014 ha ascendido a 4.835,00 m³ frente a los 3.463,99 m³ de agosto de 2013, lo que supone un incremento del 39,58 % del que estimamos que el 88% se corresponde con el desarrollo de las obras de la nueva ESI, sin olvidar tampoco el factor correspondiente a la reducción del número de días de cierre de los centros en agosto, como en el caso del consumo de energía eléctrica.

En relación con otros contratos de gran peso en el capítulo II, como son los de limpieza y seguridad, se adoptaron las mismas medidas que en el ejercicio anterior, siendo por tanto su incidencia en términos económicos idénticas a los ejercicios anteriores.

También, de acuerdo con el calendario laboral de 2014, se produjo el cierre de instalaciones en Semana Santa y Navidad.

Para el presente ejercicio, la propuesta que se plantea al Consejo de Gobierno es adoptar estas medidas nuevamente. No obstante, el cierre del mes de agosto de 2015 abarcará desde el 3 al 23 de agosto, lo que supone 15 días laborables (exceptuando sábados).

El cierre de edificios afectaría a todos los servicios complementarios que se prestan en los mismos: limpieza, mantenimiento, etc..., y sólo se mantendrán aquellos servicios que se determinen necesarios (v.g. laboratorios de investigación con animales). En estos casos, los servicios prestados en estos edificios (limpieza, etc.) se reducirán. Los servicios que deban seguir activos, se trasladarán durante el periodo de cierre a un espacio a determinar, donde se habilitarán los puestos de trabajo necesarios para el mantenimiento de la actividad.

En cuanto a la habilitación de salas de estudios, se continuará con las mismas actuaciones de ejercicios pasados. En el mismo espacio que se determine la concentración de los servicios que deban seguir activos, se habilitará una única sala de estudios a partir de la fecha que se determine por el Vicerrectorado de Alumnado, para los alumnos de la Universidad de Cádiz.

Medida 2. Ahorro en el consumo de energía eléctrica.

Como se indicaba en el Plan del 2012, el consumo eléctrico y de agua en la Universidad, constituyen, con diferencia, el volumen económico más alto de los distintos consumos energéticos.

En cuanto al gasto por suministro de energía eléctrica, éste ha seguido la línea descendente que comenzó en el año 2011, aunque ya a un ritmo menor, dado que el impacto de nuestra incorporación a la red REDEJA y la minoración de las tarifas por este motivo, ya ha desplegado sus efectos.

No obstante, el consumo total de energía eléctrica en 2014 ha sido de 11.238.818 kW/h frente a los 11.403.591 kW/h de 2013 lo que supone un descenso del 1,44 % pero, si se tiene en cuenta que a primeros de septiembre ya empezó a funcionar la nueva Escuela Superior de Ingeniería, con el aumento de superficies ya citado, se comprenderá que el balance sea aún más positivo de lo que reflejan las cifras de consumo.

Y abundando aún más en todo ello, también ha descendido el importe de facturación, a pesar de la influencia en los recibos del término de potencia y otros cargos fijos, ajenos al propio consumo.

AÑO	IMPORTE	%
2010	1.831.898,92	↑ 13
2011	1.991.362,39	↑ 8,7
2012	1.772.266,71	↓ 11
2013	1.728.898,35	↓ 2,4
2014	1.715.453,91	↓ 0,8

o

Por parte del Área de Infraestructuras se ha continuado con la verificación del cumplimiento de los Protocolos de actuaciones a tener en cuenta al cierre de los edificios (revisión de apagado de luces, aparatos de aire acondicionado, etc.).

En este sentido, el Servicio de Mantenimiento, se encuentra implantando una serie de medidas encaminadas al ahorro energético:

a) Sustitución de luminarias tradicionales por sistemas de leds. Con esta medida, no solo se consigue un considerable ahorro energético debido a su bajo consumo, sino también por su mayor durabilidad (las luminarias de led tienen una vida útil tres veces superior a las tradicionales), con el consiguiente ahorro en reposición y reducción de la generación de residuos.

La última intervención se ha realizado con la colaboración del Decanato de Filosofía y el Área de Biblioteca, donde se ha sustituido el alumbrado de las zonas comunes de la Facultad, y el alumbrado de las mesas de estudio de la biblioteca de Humanidades.

La mejora del alumbrado de zonas comunes ha consistido en la sustitución de las 51 lámparas de globo con lámparas de 80 w cada una, por 80 luminarias empotradas tipo Downlight con 18 w de consumo, lo que supone un ahorro de casi 4.000 kw/año

También, en las mesas de biblioteca se ha montado un nuevo sistema de reflector de aluminio que mejora la iluminación del plano de trabajo consiguiendo una intensidad luminosa de 500 lúmenes frente a los 200 lúmenes existentes, y sustituidos los tubos fluorescentes de 36 w por tubos leds de 25 w, que supone un ahorro de unos 1.400 kw/año. A los 5.400 kw/año que se esperan de ahorro energético habría que aumentarle el consumo de las reactancias que no ha sido considerado en el estudio.

b) Igualmente en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia se están sustituyendo todas las zonas comunes por tecnología led.

c) Se están sustituyendo a coste cero todo el alumbrado de las cabinas de los ascensores instalándoles sistema de apagado automático en los periodos de inactividad.

d) Se continúa con la instalación de los contadores en cafeterías y copisterías, y comienza a instalarse en los puntos de consumo significativos como el invernadero de investigación en terrenos del CASEM.

e) Se encuentra en ejecución un proyecto de alumbrado exterior eficiente en el Campus de Puerto Real, que se realizará en tres fases. Este proyecto se ha incluido en las propuestas de la ISO 14001, incluyéndose en el año actual el alumbrado correspondiente al CASEM.

f) Se ha realizado la siembra por parte de la contrata de jardinería de más de 700 plantas autóctonas en los exteriores de la nueva ESI, siguiendo los criterios de sostenibilidad.

g) En las nuevas obras de los fondos FEDER en la Torre de Departamentos y en el Instituto de Ciencias Sociales de Jerez, se están incluyendo medidas de encendidos eléctricos controlados de apagado automático en zonas comunes y aseos.

h) También se están interviniendo en medidas de ahorro de pinturas en zócalos y pasillos con materiales lavables y resistentes.

i) Se han introducido medidas de ahorros de gastos de funcionamiento en las últimas obras de remodelación como por ejemplo: en Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la

Educación para el Grado de la Actividad Física y el Deporte, en las obras planteadas para los proyectos de Fortalecimiento, etc.

Por último, el Área de Infraestructuras ha elaborado un Manual de Instrucciones para la redacción de proyectos de obras en el que se tienen en cuenta exigencias de eficiencia energética, así como medidas de ahorro en el funcionamiento de los edificios de la UCA. Para ello se ha redactado un documento muy completo y exigente, que se acompaña a los Programas de necesidades de los Centros, y que se subirá a la página web del Área, en el que se establecen medidas de exigencia para la mayor reducción de gastos de funcionamiento en nuestros edificios.

Medida 3. Ahorro en el consumo de agua.

En el año 2014, por parte del Área de Infraestructura se ha continuado realizando el seguimiento del consumo de agua mediante la lectura directa de contadores.

Si bien la facturación ha sufrido un incremento del 8,4 %, el consumo se ha incrementado en 457,52 m³, es decir, un exiguo 0,76 % (ambos porcentajes con respecto a 2013) pero hay que tener en cuenta, por una parte, la repercusión del mayor consumo durante el cierre de agosto (por tratarse de menos días de cierre que el año anterior) así como la entrada en funcionamiento de la nueva ESI.

Al contrario que en el caso de la energía eléctrica, la reducción del consumo no se ve reflejada en la facturación, que también comprende otros cargos diversos distintos del mero consumo, como se puso de manifiesto en el documento de Medidas del ejercicio anterior.

Gasto en Agua		
AÑO	MPORTE	%
2010	216.931,81	↑8,4
2011	216.095,78	↓0,4
2012	209.725,99	↓2,9
2013	214.915,81	↑2,5
2014	232.946,17	↑8,4

En este consumo queda poco margen de mejora por los motivos ya indicados, por lo que la medida debe estar más encaminada en seguir concienciado a la comunidad universitaria en la bajada de los consumos para que la factura final no se incremente.

Medida 4. Ahorro en climatización.

En función de la disponibilidad económica derivada de los presupuestos, del Plan General de Mantenimiento, se ha continuado con la sustitución de equipos de climatización obsoletos o ineficientes.

A 31 de diciembre de 2013 se había sustituido el 56% de refrigerante R-22. El cambio de gas se está continuando durante este año, si bien las máquinas pequeñas (por debajo de las 6.000 frigorías), en general no admiten el cambio de refrigerante, o lo admite sin ninguna garantía de eficacia, por lo que, dada la circunstancia de la falta de dotación presupuestaria específica en los presupuestos del 2014, no nos va a permitir finalizar la totalidad del programa en el presente año, continuándose por tanto con este objetivo a lo largo del 2015.

Eje de actuación 2. Medidas relativas a la gestión de recursos humanos.

Medida 1. Consecuencia de la medida 1 del Eje de actuación 1, el Calendario Laboral aprobado para 2015 supone, al igual que sucedió en el 2014, la concentración en el mes de agosto del disfrute de las vacaciones de verano de todo el personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad, si bien el cierre de instalaciones se producirá este año en el periodo comprendido entre el 3 y el 23 de agosto, intentando equilibrar la necesidad que tiene la Universidad de seguir siendo eficientes en el gasto en este periodo, con la posibilidad de disfrute de periodos vacacionales en otros periodos de tiempo, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Igualmente, se han establecido los cierres antes mencionados en periodos como Semana Santa y Navidad.

Como datos significativos, indicar que durante el período de cierre de los Centros y Edificios en el año 2014 (del 4 al 24 de agosto), trabajaron algún día un total de 51 trabajadores del Personal de Administración y Servicios, correspondiendo 36 de ellos al Campus de Cádiz y 15 al Campus de Puerto Real. En los Campus de Jerez y Algeciras no trabajó ningún Personal de Administración y Servicios.

Eje de actuación 3. Medidas de eficiencia organizativa.

Medida 1. Eficiencia en la contratación.

En cuanto a la revisión de las condiciones contractuales de las adjudicaciones correspondientes a los contratos de mayor peso económico en la UCA, en consonancia con las políticas de ajuste del gasto, así como las medidas adoptadas en el ejercicio 2014, de la contratación que promuevan un menor gasto o un gasto más eficiente, podemos indicar que se han mantenido las mismas medidas en cuanto a control del gasto y seguimiento en la ejecución de la contratación que se vienen aplicando desde el 2012, y cuyos frutos se han traducido en importantes ahorros.

1.- Controles en la ejecución.

Después de los esfuerzos realizados en ejercicios anteriores para la reducción del gasto, se ha mantenido el mismo criterio en cuanto a ejecución de contratación y precios aplicables a los contratos vigentes, por lo que se ha mantenido la política de contención del gasto.

Durante este período no se han iniciado procedimientos de incautación de avales por ejecución defectuosa, por lo que la ejecución de los contratos ha sido satisfactoria en todos los casos, lo que implica la consecución de los objetivos de la contratación efectuada y la eficacia de la gestión.

2.- Ahorros en la contratación por licitación pública.

En la anualidad 2014 se licitaron a través de procedimientos de contratación un total de 19.743.160,08 €, los cuales se adjudicaron por un global de 17.937.725,33 €, por lo que se ha producido un ahorro de 1.805.434,75 €, es decir un 9,14% de ahorro sobre el total de los presupuestos de licitación.

Si atendemos al período comprendido entre mayo 2014 y junio 2015 la licitación ascendió a 20.082.251,42€, adjudicándose tales procedimientos por 18.330.074,41€, consiguiéndose un ahorro en la contratación pública de importe superior al contrato menor de 1.752.177,01 €.

3.- Contratos de funcionamiento.

La mayor parte de los contratos de ejecución continuada, necesarios para el funcionamiento ordinario de la Universidad, se encuentran vigentes desde el ejercicio o ejercicios anteriores, por lo que no ha existido incrementos por revisión de precios contratados, más que aquellas modificaciones de contrato motivadas por un aumento de necesidades, como han sido los originados por la puesta en funcionamiento del nuevo edificio ESI.

A lo largo del presente ejercicio se adjudicarán varios de ellos de carácter significativo, como son agencia de viajes, limpieza, vigilancia, mantenimientos y otros

En este sentido y como dato muy significativo, indicamos a continuación la evolución de los costes del servicio de limpieza:

En el año 2011 (antes de la aplicación de las medidas de responsabilidad), los datos que se desprendían del análisis del servicio de limpieza en cuanto a costes eran los siguientes:

Superficie a limpiar: 187.856 m²

Importe anual del servicio: 3.683.356,24€

Tasa de limpieza por m²: 19,60 €

En el año 2014, estos datos serían los siguientes:

Superficie a limpiar: 197.711 m² hasta 31 de agosto de 2014 y 217.661 m² desde 1 de septiembre de 2014.

Importe anual del servicio: 3.334.372,26 €.

Tasa de limpieza por m² (ponderada a las diferencias de superficie): 16,35 €.

4) Ingresos por cánones de explotación y compensación consumo eléctrico.

En el ejercicio 2014 se han obtenido unos ingresos en cuanto a cánones por explotación de concesiones administrativas y contratos patrimoniales que ascienden a un total de 166.220,31 euros, resumidos según el cuadro siguiente:

Concepto	Canon	Canon por complementarios	Canon compensatorio electricidad	SUBTOTALES
copisterías	44.604,96 €		1.467,27 €	46.072,23 €
canon cafeterías	34.319,04 €	1.499,04 €	23.309,60 €	59.127,68 €
canon máquinas expendedoras	22.332,60 €	4900 €		27.232,60 €
arrendamiento bienes muebles	21.287,80 €			21.287,80 €
canon explotación salinas	12.500,00 €			12.500,00 €
SUBTOTALES	135.044,40 €	6399,04€	24.776,87 €	166.220,31 €

5) Centralización de compras.

El objetivo inmediato para el presente ejercicio debería ser la centralización de compras. Ya en el ejercicio anterior se elaboraron los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la adquisición centralizada de consumibles de material de oficina y papel, y se está también en disposición de abordar la centralización de compras de reactivos.

Esta medida se incardinaría dentro de la medida 104 prevista en el programa electoral del Rector.

Medida 2. Medidas organizativas.

En el apartado referente a la implantación de la Administración Electrónica, a lo largo de 2014 se han incorporado, 8 nuevos procedimientos y 8 nuevos formularios de solicitud. Disponiendo de un total de 48 procedimientos completos y 58 formularios de solicitud.

A lo largo de 2014, en la Oficina Virtual de la UCA han entrado, 1.966 solicitudes y 1.566 ficheros adjuntos/subsanaciones. Y se han tramitado 4.151 expedientes electrónicos en la plataforma de Administración Electrónica. Asimismo, se han firmado electrónicamente 50.567 documentos.

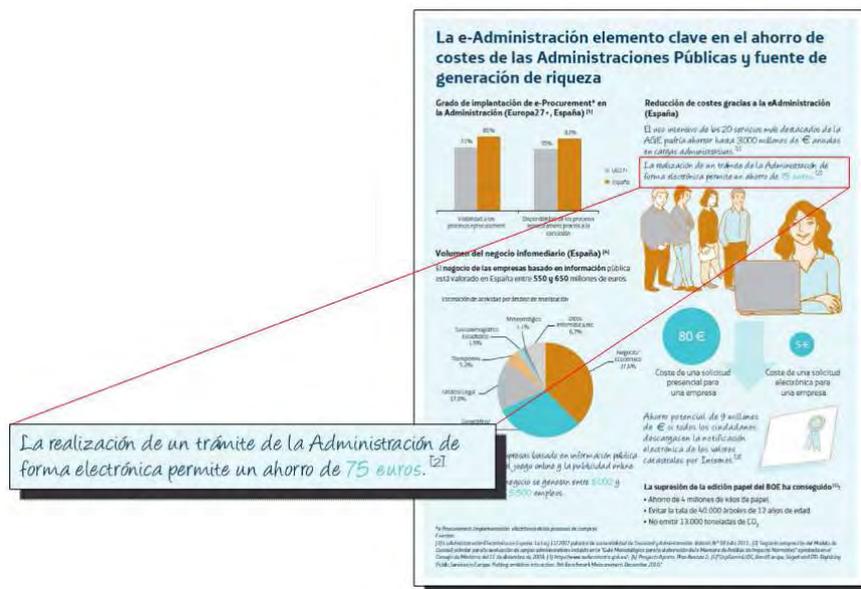
Aunque es cierto que supone una inversión el habilitar la gestión por medios electrónicos de los distintos procedimientos, la e-Administración es un elemento clave en el ahorro de

costes. Según los datos detallados en los siguientes informes, se puede realizar el cálculo aproximado del ahorro de costes:

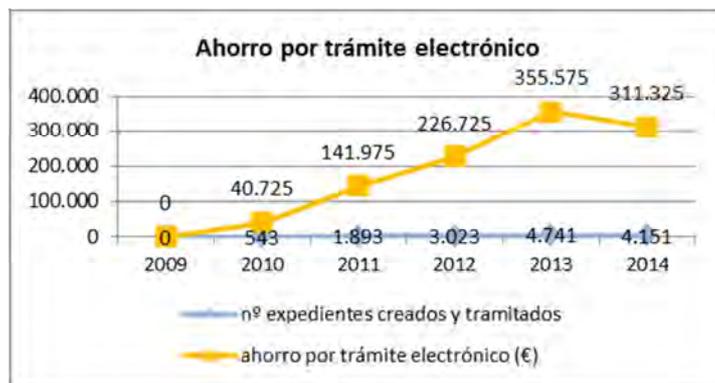


A continuación, se detalla el cálculo aproximado del ahorro de costes y la evolución del mismo por el uso de la e-Administración en la UCA:

1. Ahorro por trámite electrónico:

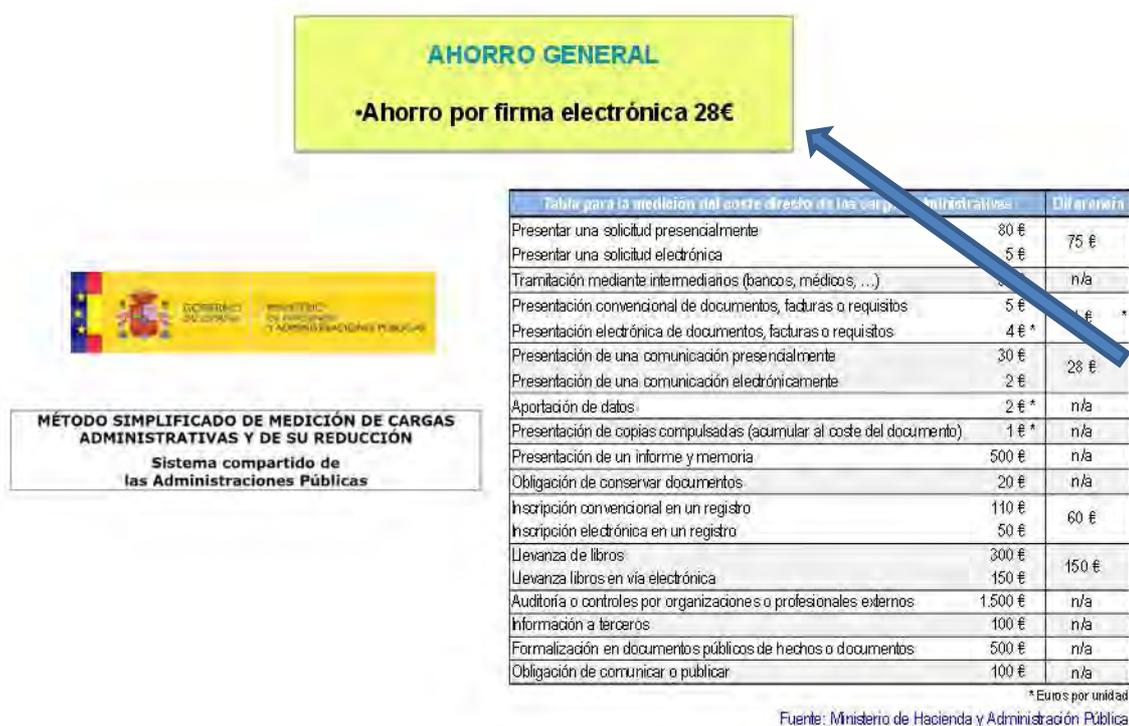


Según la siguiente evolución de expedientes electrónicos que se han tramitado durante los últimos años en la UCA, la evolución del ahorro de costes asociado al trámite de expedientes es:

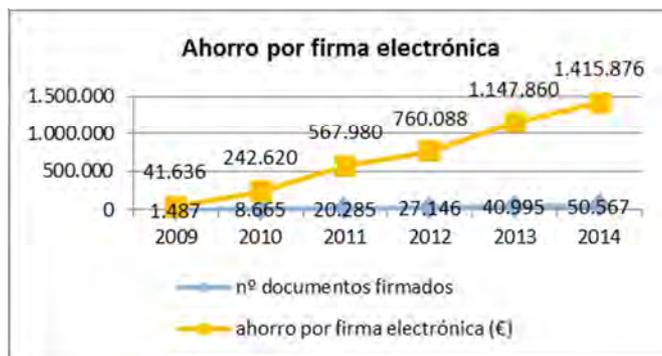


	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Expedientes electrónicos	0	543	1.893	3.023	4.741	4.151
Ahorro por trámite electrónico	0	40.725€	141.975€	226.725€	371.175€	311.325€

2. Ahorro por firma electrónica de documentos:



Según la siguiente evolución de documentos firmados electrónicamente en los últimos años en la UCA, la evolución del ahorro de costes asociado es:



	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Documentos firmados electrónicamente	1.487	8.665	20.285	27.146	40.995	50.567
Ahorro por firma electrónica	41.636€	242.620€	567.980€	760.088€	1.147.860€	1.415.876€

3. Ahorro por registro telemático (entrada/salida):

AHORRO GENERAL

•Ahorro por registro electrónico 1€

MÉTODO SIMPLIFICADO DE MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y DE SU REDUCCIÓN
Sistema compartido de las Administraciones Públicas

Título para la medición del coste gestión del servicio administrativo	Administrativo	Diverso
Presentar una solicitud presencialmente	80 €	75 €
Presentar una solicitud electrónica	5 €	n/a
Tramitación mediante intermediarios (banco, médicos, ...)	n/a	n/a
Presentación convencional de documentos, facturas o requisitos	5 €	1 € *
Presentación electrónica de documentos, facturas o requisitos	4 € *	n/a
Presentación de una comunicación presencialmente	30 €	28 €
Presentación de una comunicación electrónicamente	2 €	n/a
Aportación de datos	2 € *	n/a
Presentación de copias compulsadas (acumular al coste del documento)	1 € *	n/a
Presentación de un informe y memoria	500 €	n/a
Obligación de conservar documentos	30 €	n/a
Inscripción convencional en un registro	110 €	60 €
Inscripción electrónica en un registro	50 €	n/a
Uleanza de libros	300 €	n/a
Uleanza libros en vía electrónica	150 €	150 €
Auditoría o controles por organizaciones o profesionales externos	1.500 €	n/a
Información a terceros	100 €	n/a
Formalización en documentos públicos de hechos o documentos	500 €	n/a
Obligación de comunicar o publicar	100 €	n/a

* Excepto por unidad
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administración Pública

Según la siguiente evolución del registro telemático de entrada y salida de documentos, la evolución del ahorro de costes asociado es:



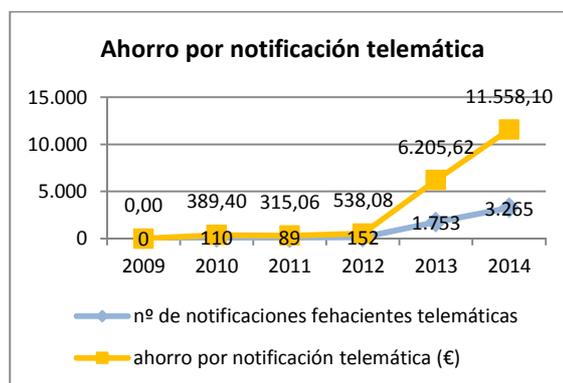
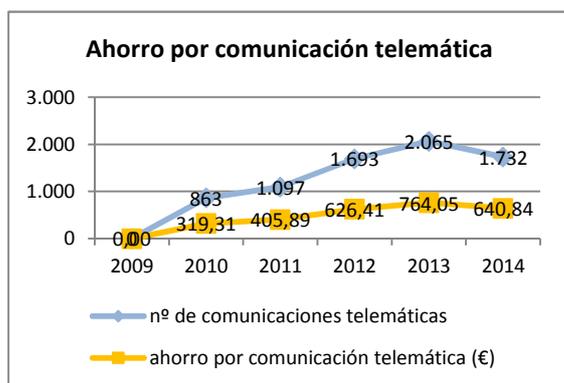
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Documentos de entrada registrados telemáticamente	65	739	7.074	4.617	5.644	3.532
Documentos de salida registrados telemáticamente	0	110	89	152	1.753	3.265
Ahorro por registro telemático	65€	849€	7.163€	4.769€	7.397€	6.797€

4. Ahorro por comunicación/notificación fehaciente electrónica:

Actualmente el coste para envíos ordinarios nacionales es de 0,37€ y el coste para cartas certificadas con acuse de recibo es de 3,54€.

En aquellos procedimientos cuya gestión se realiza por medios electrónicos las comunicaciones al interesado se hacen a través de la Oficina Virtual y/o del correo electrónico suprimiendo la comunicación por correo ordinario. De igual forma, las notificaciones certificadas se han sustituido por notificaciones telemáticas fehacientes a través de SISNOT.

Según la siguiente evolución de comunicaciones/notificaciones fehacientes en los últimos años en la UCA, la evolución del ahorro de costes asociado es:



	2009	2010	2011	2012	2013	2014
comunicaciones	0	863	1097	1.693	2.065	1.732
Ahorro por comunicación electrónica	0€	319,31€	405,89€	626,41€	764,05€	640,84€
Notificaciones fehacientes	0	110	89	152	1.753	3.265
Ahorro por notificación fehaciente	0€	389,40€	315,06€	538,08€	6205,62€	11.558,10€

La evolución del ahorro total de costes es:

Concepto ahorro	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Por trámite electrónico	0	40.725€	141.975€	226.725€	371.175€	311.325€
por firma electrónica	41.636€	242.620€	567.980€	760.088€	1.147.860€	1.415.876€
por registro telemático	65€	849€	7.163€	4.769€	7.397€	6.797€
Por comunicación electrónica	0€	319,31€	405,89€	626,41€	764,05€	640,84€
Por notificación fehaciente telemática	0€	389,40€	315,06€	538,08€	6205,62€	11.558,10€
TOTAL	41.701€	284.902,71€	717.838,95€	992.746,49€	1.533.401,67€	1.746.196,94€



Eje de actuación 4. Medidas relacionadas con los métodos de trabajo y uso racional de los servicios de telecomunicaciones.

Medida 1. Reducción del gasto de Telefonía.

El gasto en comunicaciones telefónicas en 2014 fue de 104.339,80 € frente a los 281.496,45 de 2013.

El gasto en comunicaciones informáticas en 2014 fue de 118.966,97 € frente a los 129.608,86 € de 2013.

Medida 2. Racionalización en la compra y soporte de ordenadores.

Desde el Área de Informática se viene aplicando una política de reciclaje de ordenadores que representa una medida de ahorro para la Universidad al evitar, de esta manera, la adquisición de nuevos equipos, optimizando los recursos disponibles según las necesidades de nuestros usuarios. En los últimos años se reciclaron para distintas necesidades de la Universidad los siguientes equipos:

AÑO	CPUs	Pantallas	Impresoras	Portátiles	TOTAL
2014	304	246	3	24	577
2013	70	2	0	7	79
2012	35	20	2	8	65
2011	81	89	2	9	181

El reciclaje de equipos microinformáticos en el año 2014, viene a representar en costes estimados, si se hubiera tenido que adquirir ese equipamiento equivalente, de un ahorro total de 190.800 €, es incremento de este año es debido fundamentalmente a la reutilización de los equipos de las aulas informáticas de la antigua ESI.

Se continúa con la migración de equipos de usuario con sistemas operativos obsoletos (Windows XP) a sistemas operativos más modernos y más eficientes energéticamente. Se colabora con las Administraciones de Campus para la concienciación en el uso racional de los equipos, para que se apaguen cuando no estén en uso y se sustituyan equipos obsoletos por nuevos equipos más eficaces energéticamente. En las compras centralizadas realizadas, se requiere a los proveedores que los equipos informáticos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos, ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de la radiación emitida. En concreto, es necesario el cumplimiento de la normativa Energy Star promovida por la EPA (Environment Protection Agency). Se continúa con la actualización en los distintos tipos de puestos de equipos, de forma que se están actualizando en lo posible los puestos de aulas informáticas a equipos del tipo cliente ligero, de un menor consumo energético y menor mantenimiento, y en los equipos de aulas de teoría y problemas, donde el modelo es un equipo con Linux, con acceso al sistema de PCs virtuales.

Eje de actuación 5. Medidas sobre indemnizaciones por razón del servicio, atenciones protocolarias y representativas y relacionadas con eventos y actos institucionales.

Medida 1. Medidas sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En los conceptos de dietas, locomoción e indemnizaciones, nuevamente se ha obtenido un ahorro con respecto al ejercicio anterior (685.294,31 €. 776.970,52 € en 2013 y 1.051.969,98 € en el 2012). Estos datos son confirmación de los buenos resultados obtenidos en los ejercicios en los que se han aplicado las medidas de responsabilidad en el gasto, además de ser demostración de que en estos conceptos, la concienciación de la comunidad universitaria era la mejor medida aplicable.

En los gastos correspondientes a atenciones protocolarias y representativas, en el 2014 hemos reconocido obligaciones por un importe similar al ejercicio 2012, siendo superior por tanto al resultado obtenido en el ejercicio 2013:

Atenciones Protocolarias y Representativas		
AÑO	IMPORTE	%
2010	327.296,70	↑11,5
2011	204.950,35	↓37,4
2012	118.631,46	↓42,1
2013	91.154,04	↓23,2
2014	116.766,44	↑28,1

Eje de actuación 6. Participación de la comunidad universitaria. Seguimiento y evaluación.

En este Eje de actuación, debemos destacar en primer lugar que sólo ha existido una sugerencia a raíz de la campaña lanzada para el consumo responsable de energía eléctrica (+sumando, restamos -).

En cuanto a la campaña de concienciación, podemos destacar:

- **Campaña sobre responsabilidad en el consumo de energía.**

Se lanzó la campaña “+sumando, restamos-” para concienciar a las personas sobre el ahorro de energía eléctrica. La campaña tuvo buena aceptación, recibándose únicamente un correo electrónico de crítica a la misma.

En cuanto a la campaña que se estaba ultimando para concienciar en la reducción del número de fotocopias que se realizan cada día, con el eslogan provisional “*Fotocopias, las precisas*”, no ha sido posible ponerla en marcha hasta el momento.



- Evaluación e indicadores.

En cuanto a la evaluación cuantitativa de las medidas, en la tabla que se expone al final de este informe, se muestra la evolución, desde 2010 hasta 2014, de los siguientes indicadores:

1.- Medidas de ahorro

- Tasa de ahorro (total) expresado en términos de reducción de gastos de Capítulo II.- $\text{total gastos Cap.II/gasto total} \times 100$ (excluido Cap.I).

2.- Medidas de eficiencia energética.

- Índice de consumo de energía, agregado de los consumos generados para el conjunto de espacios de la Universidad para mostrar la evolución y tendencia interanual. Resultado esperado: negativo. Base 100: año 2010.
- Consumo eléctrico por m^2 , agregado, método de cálculo: kW/h totales/ m^2 periodo de cálculo trimestral. En función de los datos disponibles, posible segmentación por espacios.
- Gasto eléctrico por m^2 , agregado, método de cálculo: $\text{total € facturados/ m}^2$ periodo de cálculo trimestral. En función de los datos disponibles, posible segmentación por espacios.
- Consumo agua por m^3 , agregado, método de cálculo: m^3 totales/ m^2 periodo de cálculo trimestral. En función de los datos disponibles, posible segmentación por espacios.
- Gasto de agua por m^3 , agregado, método de cálculo: m^3 totales/ m^2 periodo de cálculo trimestral. En función de los datos disponibles, posible segmentación por espacios.
- Tasa de limpieza por m^2 , agregado, método de cálculo: $\text{total € facturados/m}^2$ periodo de cálculo trimestral. Segmentación por espacios.
- Tasa de Vigilancia por m^2 , agregado, método de cálculo: $\text{total € facturados/m}^2$ periodo de cálculo trimestral. Segmentación por espacios.
- Tasa de Jardinería por m^2 , agregado, método de cálculo: $\text{total € facturados/m}^2$ periodo de cálculo trimestral. Segmentación por espacios.

3.- Medidas de eficiencia organizativa

- Índice de eficiencia en la contratación, agregado, método de cálculo: $\text{diferencia entre precio de licitación – precio de adjudicación}$ (segmentado a los contratos prorrogados sin revisión de precios)

En general, las cifras obtenidas permiten confirmar el éxito que ha supuesto para la Universidad de Cádiz la adopción de las medidas de responsabilidad en el gasto. Y aún puede y debería ampliarse este trabajo con la desagregación de los indicadores por Campus, o los estudios comparativos de una anualidad con la inmediatamente anterior, entre otras muchas posibilidades.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ									
CUADRO DE INDICADORES DE LAS MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD EN EL GASTO									
EJERCICIO	2010 (base 100)	2011	2011/2010	2012	2012/2010	2013	2013/2010	2014	2014/2010
GASTO TOTAL (EXCEPTO Cap. I)	68.682.940,65	76.614.465,30	11,55%	52.172.430,60	24,04%	62.174.118,76	9,48%	54.625.841,96	20,47%
GASTO CAP II	20.939.018,00	21.732.576,00	3,79%	16.818.517,00	19,68%	15.379.217,18	26,55%	15.194.404,73	27,43%
Energía eléctrica	1.831.898,92	1.991.362,39	8,70%	1.772.266,71	3,26%	1.728.989,35	5,62%	1.715.453,91	6,36%
Agua	216.931,81	216.095,78	0,39%	209.725,99	3,32%	214.915,81	0,93%	232.946,17	7,38%
Comunicaciones telefónicas	377.850,88	377.006,27	0,22%	346.306,15	8,35%	281.496,45	25,50%	104.339,80	72,39%
Comunicaciones informáticas	195.396,98	261.028,52	33,59%	181.052,28	7,34%	129.608,86	33,67%	118.966,97	39,12%
Limpieza	3.525.255,93	3.683.356,24	4,48%	3.570.665,14	1,29%	3.595.362,12	1,99%	3.334.372,26	5,41%
Jardinería	116.249,39	130.192,57	11,99%	131.063,24	12,74%	134.010,64	15,28%	132.686,43	14,14%
Seguridad	879.895,57	984.241,75	11,86%	784.628,25	10,83%	718.220,10	18,37%	655.231,40	25,53%
Indemnizaciones	1.557.761,28	1.496.674,11	3,92%	1.127.500,51	27,62%	776.970,52	50,12%	685.294,31	56,01%
Correos (222.01)	96.101,86	117.845,96	22,63%	75.773,29	21,15%	69.476,05	27,71%	57.439,60	40,23%
Mensajería (227.03)	68.814,63	69.273,99	0,67%	39.461,66	42,66%	34.639,73	49,66%	24.661,58	64,16%
m ² SUPERFICIE CONSTRUIDA	170.763	187.956		197.711		197.711		217.661	@
m ² SUPERFICIE EDIFICADA						258.517		283.505	@
m ² SUPERFICIE JARDINERÍA	60.104	63.771		63.771		63.771		83.131	@
								(@) desde 1/09/2014	
1.- MEDIDAS DE AHORRO									
Tasa de ahorro total	30,49%	28,37%		32,24%		24,74%		27,82%	
Índice	100	93,04		105,74		81,14		86,29	
2.- MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA									
Consumo de energía (facturación en €)	1.831.898,92	1.991.362,39		1.772.266,71		1.728.989,35		1.715.453,91	
Índice	100,00	108,70		96,74		94,38		93,64	
Consumo eléctrico (kwh) por m ²	68,26	65,22		64,42		17,83		55,13	*
Índice	100	95,55		94,37		26,12		80,76	
Gasto eléctrico (€) por m ²	10,73	10,59		8,96		8,75		8,41	*
Índice	100,00	98,76		83,56		81,52		78,43	
Consumo de agua (m ³) por m ²	0,53	0,37		0,32		0,30		0,29	*
Índice	100	68,82		59,78		56,89		55,17	
Gasto en agua (€) por m ²	1,27	1,15		1,06		1,09		1,14	*
Índice	100	90,50		83,50		85,57		89,94	
Tasa de limpieza (€) por m ²	20,64	19,60		18,06		18,18		16,35	*
Índice	100,00	94,93		87,48		88,09		79,22	
Tasa de vigilancia(€) por m ²	5,15	5,24		3,97		3,63		3,21	*
Índice	100,00	101,63		77,02		70,50		62,37	
Tasa de jardinería (€) por m ²	1,93	2,04		2,06		2,10		1,92	*
Índice	100,00	105,55		106,26		108,65		99,31	
								(*) Todos estos datos de 2014 llevan una corrección por ampliación de superficie, de edificio y jardines de la ESI, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014.	
3.- MEDIDAS DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA									
Eficiencia en la contratación								9,14%	
Índice								100	

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de junio de 2015, por el que se aprueba la propuesta de cursos de adaptación a los Grados en Ingeniería Mecánica; Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial de la Escuela Superior de Ingeniería y la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, correspondientes al curso 2015/2016.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 17 de junio de 2015, aprobó por asentimiento la propuesta de cursos de adaptación a los Grados en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial de la Escuela Superior de Ingeniería y la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, correspondientes al curso 2015/2016, en los términos expresados a continuación.

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	ECTS solíc
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Electrónica	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la Producción	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería Fluidomecánica	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería y Tecnología de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Química (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología Ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(*) Asignaturas optativas

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	ECTS solíc
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Ciencia e ingeniería de materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Sistemas eléctricos de potencia	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la producción (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(*) Asignaturas optativas

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	ECTS solíc
Ciencia e Ingeniería de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Elasticidad y Resistencia de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de Fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Mecánica de fluidos	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Termotecnia	150.0	6.0	15.0	6.0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de junio de 2015, por el que se acuerda desestimar la propuesta del curso “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente”, modalidad virtual.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 17 de junio de 2015, acordó desestimar por mayoría la propuesta del curso “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente”, modalidad virtual, de 60 ECTS, presentada por el Vicerrector de Planificación y que se recoge en el Anexo.

Documentación requerida

Para formalizar la matrícula se requiere la presentación de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título
- Fotocopia de la vida laboral
- Resguardo de haber abonado la matrícula.

Matriculación, precios y fechas

El curso tendrá una duración equivalente a 60 créditos europeos. Se desarrollará en modalidad virtual a través de la plataforma de e-learning de la Universidad de Cádiz, a excepción del Prácticum.

El curso se desarrollará entre el 22 de junio y el 18 de agosto de 2015, en horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

La matrícula tendrá un precio de 1.100€. El abono de la matrícula podrá hacerse en dos plazos: el primero al formalizar la matrícula antes del 18 de junio por un importe de 600€ y el segundo antes del 15 de julio por un importe de 500€.

Matrícula y más información

La matrícula se realizará mediante la web de la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz:

<http://www.fueca.es>

Para recibir más información pueden contactar con la Fundación:

Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz

Avda. Doctor Gómez Ulla, 18, 11003, Cádiz
formacion@fueca.es

Certificado Oficial de

Formación pedagógica y didáctica equivalente.

Certificado Oficial de

Formación pedagógica y didáctica equivalente.

modalidad virtual · 60 ECTS

inicio 22 de junio 2015



Gestiona:



*Esta información modifica a la publicada antes del 5 de junio de 2015

Formación pedagógica y didáctica equivalente.

Según se establece en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, publicada en el BOE (5 de octubre de 2011), modificada por la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio, publicada en el BOE (12 de junio de 2013), las personas que posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia en las enseñanzas de formación profesional y deportivas y quieran ejercer la docencia en las mismas, deberán tener una certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, publicada en el BOE (4 de mayo de 2006).

Asimismo, en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, publicada en el BOE (29 de diciembre de 2007), se establece que a partir del 1 de septiembre de 2015 será requisito para impartir docencia haber obtenido este certificado oficial de forma-

Requisitos de acceso

Sólo podrán acceder a estos estudios aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia e integrando las bolsas de trabajo de las distintas especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y sus respectivas bolsas con perfil bilingüe de la Junta de Andalucía, no pueden realizar los estudios de máster regulados por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre.

ción pedagógica y didáctica equivalente. En desarrollo y aplicación de esta Orden, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dictó Resolución de 17 de abril de 2015, publicada en el BOJA (abril 2015), por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con el fin de aprobar la relación de personal con la formación pedagógica y didáctica acreditada.

Finalmente, la Resolución de 20 de mayo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA (25 de mayo de 2015), establece que corresponde a las Universidades Públicas de Andalucía, entre otras, la oferta de esta certificación oficial.

Las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia son las establecidas en el Anexo VI del Real Decreto 276/2007 (BOE de 2 de marzo de 2007), además de las así declaradas en la norma por la que se regula cada título de formación profesional o enseñanza deportiva.

Estructura del curso

Módulo genérico

Módulos	Créditos
APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	5
PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	6
SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	5

Módulo específico

Módulos	Créditos
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	6
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA	6
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6

Practicum

Módulos	Créditos
PRACTICUM EN LA ESPECIALIZACIÓN	20
TRABAJO FINAL DE ESTUDIOS	6

Prácticum

El Prácticum, que tendrá una duración de 20 créditos europeos y serán reconocidos o convalidados, en su caso, por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a aquel profesorado que acredite debidamente una

experiencia profesional en los institutos de educación secundaria o centros integrados de formación profesional de la Comunidad Autónoma, por un período de 200 horas de actividad lectiva.

Certificación

Las personas que hayan superado estos estudios obtendrán un «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente», con validez para todo el territo-

rio nacional, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de junio de 2015, por el que se aprueba la propuesta de plan de formación dirigido a alumnos mexicanos en colaboración con la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, con la participación de la Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y la Facultad de Ciencias de la Educación.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 17 de junio de 2015, aprobó por asentimiento la propuesta de plan de formación dirigido a alumnos mexicanos en colaboración con la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, con la participación de la Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y la Facultad de Ciencias de la Educación., según programa que se recoge a continuación.

PROGRAMA

MÓDULO ENSEÑANZA DEPORTIVA. (Facultad de Ciencias de la Educación)

1. Bases del comportamiento Motor (22 horas)
2. Primeros Auxilios (22 horas)
3. Actividad física adaptada y discapacidad (4 horas)

MÓDULO MARKETING LEGISLATIVO. (Facultad de Derecho)

4. Programa de introducción al Derecho.
5. Programa de legislación y organización deportiva.

MÓDULO TURISMO Y MARKETING. (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación)

6. Introducción al turismo (2 horas)
7. El concepto de producto turístico (2 horas)
8. Introducción y conceptos básicos del Marketing (4 horas).

MÓDULOS ESPECÍFICOS. (Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre).

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R179REC/N/2015, de 29 de mayo de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Medina Gutiérrez como Director de Secretariado de Servicios y Redes.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Manuel Medina Gutiérrez como Director de Secretariado de Servicios y Redes, con efectos económicos y administrativos de 29 de mayo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 29 de mayo de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180RECN/2015, de 29 de mayo de 2015, por la que se cesa a D^a. Blanca Romero Matute como Directora General de Títulos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Blanca Romero Matute como Directora General de Títulos, con efectos económicos y administrativos de 1 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 29 de mayo de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R197RECN/2015, de 2 de junio de 2015, por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Designar a D. José M^a. Mariscal Chicano, Director General de Infraestructuras y Patrimonio, y a D. José María Esteban González, Director de Infraestructuras, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz.

Cádiz, 2 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R198RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R199RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R200RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R201RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Manuel Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R202RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R203RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R204RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R207RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 5 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211RECN/2015, de 5 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 5 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R212RECN/2015, de 10 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Bethencourt Núñez como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Bethencourt Núñez como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213RECN/2015, de 10 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. M^a. Teresa Gutiérrez Amares como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Teresa Gutiérrez Amares como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214RECN/2015, de 10 de junio de 2015, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz:

- D. Casimiro Mantell Serrano, Vicerrector de Investigación.
- D. José Juan Bosco López Sáez, Director General de Ciencias de la Salud.

Cádiz, 10 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Antonio García Morilla como Director del Centro Superior de Lenguas Modernas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio García Morilla como Director del Centro Superior de Lenguas Modernas, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R233RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio García Morilla como Director de Secretariado de Política Lingüística.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación, el Prof. D. Miguel Ángel Pendón Meléndez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio García Morilla como Director de Secretariado de Política Lingüística, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Miguel Duarte Barrionuevo como Director de Secretariado de Responsabilidad Social y Servicios.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios, la Prof.^a D.^a Teresa García Valderrama,

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Duarte Barrionuevo como Director de Secretariado de Responsabilidad Social y Servicios, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R235RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Eduardo Romero Bruzón como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería Electrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Eduardo Romero Bruzón como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería Electrónica, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R236RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Eduardo Romero Bruzón como Director de Secretariado de Aulas Universitarias y Cooperación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director General de Relaciones Internacionales, el Prof. D. Juan Carlos García Galindo,

RESUELVO,

Nombrar a D. Eduardo Romero Bruzón como Director de Secretariado de Aulas Universitarias y Cooperación, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. M^a. Dolores Galindo Riaño como Decana de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 1 de junio de 2015,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Dolores Galindo Riaño como Decana de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238REC/N/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. Antonia Castaño Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Antonia Castaño Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239REC/N/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Igartuburu Chinchilla como Vicedecano de Infraestructura y Posgrado de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Manuel Igartuburu Chinchilla como Vicedecano de Infraestructura y Posgrado de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica, Coordinadora General de Títulos de Grado y Calidad de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica, Coordinadora General de Títulos de Grado y Calidad de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. Susana Trasobares Llorente como Vicedecana de Orientación, Difusión e Internacionalización de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Susana Trasobares Llorente como Vicedecana de Orientación, Difusión e Internacionalización de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R242RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Gómez Montes de Oca como Coordinador del Grado en Biotecnología de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Manuel Gómez Montes de Oca como Coordinador del Grado en Biotecnología de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R243RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. Ana M^a. Roldán Gómez como Coordinadora del Grado en Enología de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Ana M^a. Roldán Gómez como Coordinadora del Grado en Enología de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. Jezabel Sánchez Oneto como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Jezabel Sánchez Oneto como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José Manuel Díaz Moreno como Coordinador del Grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Manuel Díaz Moreno como Coordinador del Grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. Elena Medina Reus como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Matemáticas (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Elena Medina Reus como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Matemáticas (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster Interuniversitario en Química (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster Interuniversitario en Química (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 21 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Manuel Gómez Montes de Oca como Decano de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 1 de junio de 2015,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Manuel Gómez Montes de Oca como Decano de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Ismael Cross Pacheco como Vicedecano de Infraestructuras y Posgrado de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. Ismael Cross Pacheco como Vicedecano de Infraestructuras y Posgrado de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Josefina Aleu Casatejada como Secretaria de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Josefina Aleu Casatejada como Secretaria de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Gema Cabrera Revuelta como Coordinadora del Grado en Biotecnología (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Gema Cabrera Revuelta como Coordinadora del Grado en Biotecnología (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Ana María Roldán Gómez como Coordinadora del Grado en Enología (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Ana María Roldán Gómez como Coordinadora del Grado en Enología (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Jezabel Sánchez Oneto como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Jezabel Sánchez Oneto como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Manuel Díaz Moreno como Coordinador del Grado en Matemáticas (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Manuel Díaz Moreno como Coordinador del Grado en Matemáticas (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Ana María Simonet Morales como Coordinadora del Grado en Química (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Ana María Simonet Morales como Coordinadora del Grado en Química (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259REC/N/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación y del Máster en Vitivinicultura en Climas Cálidos (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación y del Máster en Vitivinicultura en Climas Cálidos (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260REC/N/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Ana María Blandino Garrido como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Ana María Blandino Garrido como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261REC/N/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Elena Medina Reus como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Matemáticas (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Elena Medina Reus como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Matemáticas (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262REC/N/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster Interuniversitario en Química (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster Interuniversitario en Química (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Laura Cubillana Aguilera como Coordinadora de Relaciones Institucionales y Movilidad de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Laura Cubillana Aguilera como Coordinadora de Relaciones Institucionales y Movilidad de la Facultad de Ciencias, con rango de Vicedecana, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. José M^a. González Molinillo como Director del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director del Departamento de Química Orgánica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 5 de junio de 2015,

RESUELVO,

Cesar a D. José M^a. González Molinillo como Director del Departamento de Química Orgánica, con efectos económicos y administrativos de 21 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. José Manuel Igartuburu Chinchilla como Director del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director del Departamento de Química Orgánica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 5 de junio de 2015,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Manuel Igartuburu Chinchilla como Director del Departamento de Química Orgánica, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Aballe Villero como Secretario de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel Aballe Villero como Secretario de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 22 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 23 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 21 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 21 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se cesa a D^a. Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 21 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R274RECN/2015, de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a D^a. Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educador/a Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 22 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R275RECN/2015, de 26 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Javier Benavente González como Coordinador Técnico del Campus de Excelencia Internacional de Estudios del Mar (CEIMAR).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la Resolución de la Secretaria General de 17 de abril de 2015, por la que se determina la Coordinación Técnica del Campus de Excelencia Internacional de Estudios del Mar (CEIMAR) y la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR),

RESUELVO,

Cesar a D. Javier Benavente González como Coordinador Técnico del Campus de Excelencia Internacional de Estudios del Mar (CEIMAR), con efectos de 12 de mayo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R276RECN/2015, de 29 de junio de 2015, por la que se cesa a D. Francisco Guerra Martínez como Secretario del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Guerra Martínez como Secretario del Departamento de Química Orgánica, con efectos económicos y administrativos de 29 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 29 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R277RECN/2015, de 29 de junio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Javier Moreno Dorado como Secretario del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Química Orgánica, el Prof. D. José Manuel Igartuburu Chinchilla,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Javier Moreno Dorado como Secretario del Departamento de Química Orgánica, con efectos económicos y administrativos de 30 de junio de 2015.

Cádiz, 29 de junio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2015, de 9 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Piniella Corbacho como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Piniella Corbacho como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar, con efectos de 17 de junio de 2015.

Cádiz, 9 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. M^a. del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 15 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285REC/N/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. M^a. del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286REC/N/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez como Coordinador del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez como Coordinador del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz), con efectos administrativos de 30 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio Manuel Díaz Fernández como Coordinador del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, la Profª. Hernández Galán,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Manuel Díaz Fernández como Coordinador del Máster en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz), con efectos administrativos de 3 de septiembre de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Arturo Morgado Estévez como Subdirector de Innovación y Transferencia de la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Arturo Morgado Estévez como Subdirector de Innovación y Transferencia de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289REC/N/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Daniel Sánchez Morillo como Coordinador de Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Daniel Sánchez Morillo como Coordinador de Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos administrativos de 15 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290REC/N/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Rafael Bienvenido Bárcena como Coordinador de Grado del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y del Grado en Ingeniería Mecánica (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Bienvenido Bárcena como Coordinador de Grado del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y del Grado en Ingeniería Mecánica (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. Rosario García García como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Rosario García García como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Mariano Marcos Bárcena como Coordinador del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Mariano Marcos Bárcena como Coordinador del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos administrativos de 15 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293REC�/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Palomo Lozano como Subdirector de Innovación y Transferencia de la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Palomo Lozano como Subdirector de Innovación y Transferencia de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294REC�/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Arturo Morgado Estévez como Coordinador del Máster en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Arturo Morgado Estévez como Coordinador del Máster en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295REC/N/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio Juan Gámez López como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica y del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Juan Gámez López como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica y del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 3 de septiembre de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296REC/N/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Rafael Bienvenido Bárcena como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rafael Bienvenido Bárcena como Coordinador del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R297RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. Rosario García García como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Rosario García García como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R298RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Higinio Sánchez Sainz como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Higinio Sánchez Sainz como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299REC�/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. Rosa Vázquez Recio como Coordinadora del Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Rosa Vázquez Recio como Coordinadora del Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300REC�/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Joaquín Pizarro Junquera como Director del Departamento de Ingeniería Informática.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director del Departamento de Ingeniería Informática, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 8 de julio de 2015,

RESUELVO,

Cesar a D. Joaquín Pizarro Junquera como Director del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R301RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director del Departamento de Ingeniería Informática, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 8 de julio de 2015,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R302RECN/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador de Laboratorios y Talleres de Ingeniería de Fabricación de la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador de Laboratorios y Talleres de Ingeniería de Fabricación de la Escuela Superior de Ingeniería, con rango de Coordinador de Máster, con efectos administrativos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307RECN/2015, de 20 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. Elena Orta Cuevas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Elena Orta Cuevas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos económicos y administrativos de 20 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 20 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308RECN/2015, de 20 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. María Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Ingeniería Informática, la Prof^a. D^a. Antonia Estero Botaro,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos económicos y administrativos de 21 de julio de 2015.

Cádiz, 20 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R309RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Alfonso María Lechuga Sancho como Secretario del Departamento Materno-Infantil y Radiología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Alfonso María Lechuga Sancho como Secretario del Departamento Materno-Infantil y Radiología, con efectos económicos y administrativos de 31 de agosto de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 21 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R310RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Luis Carlos Sillero Sánchez como Secretario del Departamento Materno-Infantil y Radiología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología, el Prof. D. Santiago Bascuas Meliz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Luis Carlos Sillero Sánchez como Secretario del Departamento Materno-Infantil y Radiología, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2015.

Cádiz, 21 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R311RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. Eva Zubía Mendoza como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la comunicación recibida del Departamento de Química Orgánica,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Eva Zubía Mendoza como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica, con efectos administrativos de 21 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 21 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R312RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Juan Jesús Iglesias Castro como Defensor Adjunto de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Sra. Defensora Universitaria, la Prof^a. Acale Sánchez,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Jesús Iglesias Castro como Defensor Adjunto de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 31 de agosto de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 21 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R313RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Javier González Ramírez como Defensor Adjunto de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Defensora Universitaria, D^a. María Acale Sánchez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Javier González Ramírez, Alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, como Defensor Adjunto de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2015.

Cádiz, 21 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R314RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Jesús Forja Pajares como Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales,

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Forja Pajares como Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 21 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R315RECN/2015, de 21 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 21 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R316RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. Alicia Cornejo Barrios como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de ingeniería,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Alicia Cornejo Barrios como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R317RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Miguel Ángel de la Hoz Gandara como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel de la Hoz Gandara como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R318RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

RESUELVO,

Cesar a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R319RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R320REC�/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Fernando León Saavedra como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

RESUELVO,

Nombrar a D. Fernando León Saavedra como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R321REC�/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R322RECEN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. Soledad M^a. Sáez Martínez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Soledad M^a. Sáez Martínez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R323RECEN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. M^a. del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R324REC/N/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Antonio Sánchez Navas como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Sánchez Navas como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R325REC/N/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. Carmen Ramos González como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

RESUELVO,

Cesar a D^a. Carmen Ramos González como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R326REC�/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. M^a. del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327REC�/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

RESUELVO,

Nombrar a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R328RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 6 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R329RECN/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

RESUELVO,

Cesar a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 5 de junio de 2015.

Cádiz, 22 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R331RECN/2015, de 28 de julio de 2015, por la que se cesa a D^a. M^a. Ángeles Frende Vega como Directora de la Cátedra-Trabajo Autónomo de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la renuncia presentada por D^a. M^a. Ángeles Frende Vega,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Ángeles Frende Vega como Directora de la Cátedra-Trabajo Autónomo de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 28 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R335RECN/2015, de 29 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Jesús Herrera Madueño como Coordinador del Máster en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Prof. D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Herrera Madueño como Coordinador del Máster en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos administrativos de 3 de septiembre de 2015.

Cádiz, 29 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de UCA/R53REC/2015, de 31 de julio de 2015, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales en empresas en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR.

Convocatoria de concurso público de contratos
predoctorales de formación de personal
investigador en Programas de Doctorado de la
Escuela Internacional de Doctorado en Estudios
Marinos EIDEMAR para realización de *tesis
doctorales industriales*

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Cádiz de UCA/R53REC/2015, de 31 de julio de 2015, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales en empresas en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Régimen Jurídico

La presente resolución se regirá por lo establecido en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Estatuto Básico del Empleado Público y por las presentes bases.

2. Objeto

2.1. Las universidades que forman parte del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI·MAR), conscientes de su responsabilidad social en materia de docencia como instituciones de educación superior, han venido realizando importantes esfuerzos para la mejora de su calidad docente, el incremento de la oferta académica existente y la adaptación de sus enseñanzas al EEES en materia de infraestructuras, equipamiento e innovación en los métodos educativos. Como instrumento central en el proceso hacia la consecución de la mayor calidad docente, se dedica un esfuerzo especial a la formación de Posgrado, tanto a las enseñanzas de máster como a la formación investigadora conducente al doctorado.

Con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los mejores currículos universitarios y que estos investigadores enfoquen su actividad hacia la investigación relacionada con el ámbito marino-marítimo, el Campus CEI·MAR lanza la presente convocatoria de contratos predoctorales de investigación para investigadores en formación en el seno Programas de Doctorado preferentemente adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR), en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR y en el de la estrategia de la Universidad de Cádiz en relación con CEI·MAR.

Los contratos y la actividad investigadora correspondiente se vinculan a la realización de tesis doctorales bajo la fórmula de "tesis industriales", contando el proyecto de investigación que se desarrolle con la cofinanciación de la empresa ABENGOA, según se recoge en el epígrafe 2.2 de estas bases.

2.2. Se podrán celebrar al amparo de esta convocatoria un máximo de 3 contratos.

Se destinará un contrato predoctoral al desarrollo de un proyecto de investigación en cada una de las siguientes líneas de investigación, vinculadas a la empresa que se indica:

- Tratamiento de aguas y reuso, con la empresa ABENGOA RESEARCH.
- Desalación, con la empresa ABENGOA RESEARCH.
- Sistemas de Potencia (control de potencia, electrónica de potencia, sistemas y redes), con la empresa ABENGOA RESEARCH.

2.3. Si los méritos aportados por los postulantes no fuesen suficientes según los criterios de la Comisión de Evaluación, podrá declararse no procedente la celebración de alguno de los contratos.

3. Forma de provisión

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración del curriculum aportado por la aplicación del baremo recogido en el Anexo I de las presentes bases.

4. Requisitos de los solicitantes

Para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1. Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado universitario, en este último caso, habiendo cursado al menos 300 créditos ECTS, de los cuáles al menos 60 deben ser de nivel de máster universitario y habiendo obtenido el correspondiente título. Esta condición se debe acreditar siempre antes de la firma del contrato.

4.2. Tener la nacionalidad de alguno de los tres países de las universidades que forman la agregación CEI-MAR, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos de la normativa comunitaria.

También podrán participar en el proceso de selección el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y Marruecos, siempre que no estén separados de derecho, así como los mayores de veintiún años que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea o ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La contratación de extranjeros no comunitarios quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que los autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 20 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

4.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

4.5. Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del periodo de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2011-2014). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el periodo entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2007-2010) y que acrediten que en este periodo se ha dedicado a la

atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

4.6. No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.

Cuando el solicitante haya sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, la duración máxima del contrato será el tiempo que reste hasta completar los cuatro años, o los seis años en los casos de personas con discapacidad. Se deberá acreditar este requisito mediante copia de la vida laboral y de los contratos de trabajo disfrutados con anterioridad.

4.7. No estar en posesión del título de Doctor.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. De los directores

Cada tesis doctoral tendrá un codirector de la empresa en la que se realizará la tesis y los codirectores que se indican de la Universidad de Cádiz:

- Tratamiento de aguas y reuso, con la empresa ABENGOA RESEARCH. Director de la UCA: Dr. Juan Antonio López Ramírez. Director por parte de Abengoa: Dr. Víctor Monsalvo.
- Desalación, con la empresa ABENGOA RESEARCH. Director de la UCA: Dr. José María Quiroga Alonso. Director por parte de Abengoa: Dr. Abel Riaza.
- Sistemas de Potencia (control de potencia, electrónica de potencia, sistemas y redes), con la empresa ABENGOA RESEARCH. Director de la UCA: Dr. Luis Fernández. Director por parte de Abengoa: Dr. Jorge Martínez.

6. Características del contrato

6.1. Los Contratos predoctorales se adecuarán a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación (desarrollo de un proyecto) en el ámbito de un proyecto estratégico para el desarrollo de las líneas de investigación del ámbito de CEI-MAR, **encaminadas a la realización de una Tesis Doctoral Industrial**; estando ligadas dichas líneas a prioridades de investigación de las empresas que cofinancian el proyecto. Los contratados tendrán la consideración de personal investigador en formación.
- b) El contrato se celebrará por escrito entre el investigador predoctoral en formación, en su condición de trabajador, y la administración pública de la agregación CEI-MAR contratante, en su condición de empleador, la Universidad de Cádiz, y deberá acompañarse del escrito de admisión al programa de doctorado de la Universidad de Cádiz que corresponda según la línea de investigación, indicado por la Comisión de Evaluación, expedido por la escuela de doctorado o la oficina de posgrado competente, en su caso.
- c) El contrato será con dedicación a tiempo completo, de un año de duración, prorrogable por periodos anuales, un máximo de dos veces, previo informe favorable conjunto de la comisión académica del programa de doctorado y, en su caso, de la escuela de doctorado u oficina de posgrado competente y del responsable de la investigación que se designe en la empresa.

6.2. La retribución del contrato será por un importe bruto anual equivalente al 75% de un profesor ayudante, y será la misma durante la totalidad de la duración del contrato.

6.3. La obtención del contrato supondrá la exención del pago de precios públicos correspondientes a los Programas de Doctorado de EIDEMAR durante el disfrute del mismo.

6.4. De acuerdo con el artículo 17.5 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los beneficiarios del contrato podrán ser autorizados para la realización de estancias formativas en centros de reconocido prestigio (según criterio de la Comisión Académica correspondiente al Programa de Doctorado), tanto en territorio nacional como en el extranjero. CEI-MAR podrá cofinanciar un máximo de dos estancias de hasta tres meses de duración en las condiciones que se establezcan.

6.5. La formalización de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con las otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con pensiones, sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del investigador, excepto en los casos previstos en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

6.6. Se firmará una declaración jurada de no estar en posesión del título de doctor.

6.7. El contrato predoctoral no supondrá en ningún caso un compromiso de incorporación posterior a la plantilla de la Universidad de Cádiz ni a la de la empresa cofinanciadora del proyecto de investigación en cuyo seno, en su caso, se desarrolle parte de la investigación.

6.8. Las renunciaciones a los contratos, dirigidas al responsable de la Universidad de Cádiz, quien lo tramitará ante la unidad administrativa correspondiente con competencia en la materia, deberán presentarse en el Registro General de dicha administración con una antelación mínima de 15 días.

6.9. Para las renunciaciones que se produzcan entre los beneficiarios de estos contratos dentro de los seis primeros meses a partir de la fecha de incorporación al Centro de adscripción, la Comisión de Evaluación podrá hacer propuesta de sustitución siguiendo el orden de prelación establecido tras la baremación de las solicitudes recibidas.

6.10. El contrato se extinguirá con la obtención del título de doctor de acuerdo con los artículos 20.4 y 21.a) de la citada Ley de la Ciencia.

7. Efectos del contrato

El contrato surtirá efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras su firma por los interesados y la administración empleadora.

8. Obligaciones del trabajador

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba. Asimismo, el trabajador tendrá las obligaciones que establezca la normativa que le sea de aplicación.

Además, los beneficiarios de estos contratos están obligados a:

- a) Solicitar obligatoriamente su admisión en uno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, preferentemente vinculado a su estrategia en relación con el Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEIMAR, antes de la firma del contrato.
- b) Firmar el contrato e incorporarse a la administración empleadora en el plazo máximo un mes desde la publicación de la Resolución de la convocatoria. Si el beneficiario no se incorporara en el plazo indicado, se entendería que renuncia al contrato. En casos excepcionales y debidamente justificados, la administración empleadora podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación hasta un máximo de tres meses, contados desde la finalización del plazo ordinario de incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada dentro de los tres meses de plazo para su incorporación.

- c) Una vez finalizado el periodo para el que se ha formalizado el contrato, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de los directores de la tesis doctoral.
- d) Firmar un contrato de confidencialidad y reconocimiento y respeto de la propiedad industrial e intelectual de la empresa en la que desarrolle parcialmente, en su caso, el proyecto de investigación, que contemplará al menos los principios y criterios de la normativa de la Universidad de Cádiz en relación con la elaboración y la defensa de tesis doctorales desarrolladas en el seno o con la participación de empresas.

9. Solicitudes

9.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>.

9.2. Las solicitudes y la documentación acreditativa pertinente, se presentarán únicamente de forma telemática a través de la aplicación WIDI: <http://widi.uca.es>.

9.3. Toda la información referente al proceso podrá consultarse en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>

9.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud conforme al modelo normalizado.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros.
- c) Certificación académica personal oficial, en la que conste la nota media del expediente, así como la relación de todas las asignaturas superadas, las calificaciones obtenidas y el curso académico. El certificado debe acreditar que el conjunto de asignaturas y fechas facultan al solicitante a cumplir los requisitos de acceso a la convocatoria. En el caso de los solicitantes que hayan realizado los estudios fuera de España, deberán acreditar oficialmente la nota media del expediente calculada de conformidad con el criterio establecido en el punto 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003
- d) Currículum vitae del candidato con justificación documental de los méritos alegados. Siempre que sea aplicable, los méritos deberán acreditarse mediante certificación oficial. La Comisión de Evaluación sólo valorará los méritos aportados que estén debidamente acreditados.
- e) Los títulos conseguidos fuera de España o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados, convalidados o reconocidos en el sistema español. Cuando se trate de certificados expedidos por centros fuera de España se hará constar, con documentación oficial, la nota media del expediente equivalente. Igualmente, los solicitantes que hayan cursado los estudios fuera de España y posean certificación académica extendida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial.
- f) Memoria del Proyecto de Tesis Doctoral con el visto bueno del investigador/a director/a de la Tesis Doctoral asociada al contrato y con una extensión máxima de 3.000 palabras.
- g) Declaración jurada de no estar en posesión del título de Doctor.

10. Directores

La Comisión de Evaluación aportará al expediente la documentación relativa a los directores de Tesis Doctoral designados, con referencia expresa a la oportunidad de su designación.

11. Admisión de aspirantes

10.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de diez días, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>.

10.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

10.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en las direcciones de internet en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

12. Valoración de solicitudes

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión de Evaluación teniendo en cuenta el baremo incluido en el Anexo I de esta convocatoria. Las decisiones de carácter científico de la Comisión Evaluadora son inapelables.

Atendiendo a criterios académicos y de investigación, la Comisión de Evaluación podrá proponer un número de contratos inferior al máximo posible, declarando desierta la convocatoria de uno o más contratos.

13. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará integrada por los Vicerrectores de Investigación y de Planificación, el director de EIDEMAR, un representante de ABENGOA RESEARCH con grado de doctor y estará presidida por el Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

13. Resolución y publicación

La resolución de esta convocatoria se hará público en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>.

14. Recursos

Contra las propuestas de la Comisión de Evaluación se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 31 de julio de 2015.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Fdo.: Eduardo González Mazo

ANEXO I

BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 40 puntos)		PUNTUACIÓN	
1.1	Expediente académico del título de licenciado, arquitecto, ingeniero o graduado (N.M. = Nota media del expediente)	(N.M. × 10)	
1.2	Expediente académico del título de diplomado que haya cursado máster (N.M. = Nota media del expediente)	(N.M. × 5)	
1.3	Expediente académico del máster universitario oficial	(N.M. × 2,25)	
1.4	Expediente académico de título propio equivalente a un curso académico expedido por institución oficial	(N.M. × 0,5)	
1.5	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1,5	
1.6	Premio extraordinario de Máster	0,5	
2. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 30 Puntos)		PUNTUACIÓN	
2.1	Libros completos (con ISBN)	De categoría internacional	2,5
		De categoría nacional/regional	1
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De categoría internacional	1,50
		De categoría nacional/regional	0,50
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR u otros repertorios de indexación reconocidos	2,5
		No incluidas en repertorios de indexación	0,25
2.4	Comunicaciones a Congresos	De categoría internacionales	0,20
		De categoría nacional/regional	0,10
2.5	Becas/Contratos de investigación (Máximo 3 puntos)	0,1 (por mes)	
2.6	Estancias de investigación como egresados en centros diferentes a aquel en el que cursó los estudios (Máx. 3 puntos)	0,5 (por mes)	
2.7	Otros méritos de interés para la actividad a desarrollar	2	
3. VALORACIÓN DE LA EMPRESA COFINANCIADORA (Máximo 20 Puntos)		PUNTUACIÓN	
	Adecuación del perfil del candidato a la temática de la Tesis	20	
4. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 10 puntos)		PUNTUACIÓN	
	Valoración de la entrevista personal por la Comisión	10	

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de UCA/R54REC/2015, de 31 de julio de 2015, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales en empresas en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR.

Convocatoria de concurso público de contratos
predoctorales de formación de personal
investigador en Programas de Doctorado de la
Escuela Internacional de Doctorado en Estudios
Marinos EIDEMAR para realización de *tesis
doctorales industriales*

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Cádiz de UCA/R54REC/2015, de 31 de julio de 2015, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales en empresas en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Régimen Jurídico

La presente resolución se regirá por lo establecido en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Estatuto Básico del Empleado Público y por las presentes bases.

2. Objeto

2.1. Las universidades que forman parte del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI·MAR), conscientes de su responsabilidad social en materia de docencia como instituciones de educación superior, han venido realizando importantes esfuerzos para la mejora de su calidad docente, el incremento de la oferta académica existente y la adaptación de sus enseñanzas al EEES en materia de infraestructuras, equipamiento e innovación en los métodos educativos. Como instrumento central en el proceso hacia la consecución de la mayor calidad docente, se dedica un esfuerzo especial a la formación de Posgrado, tanto a las enseñanzas de máster como a la formación investigadora conducente al doctorado.

Con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los mejores currículos universitarios y que estos investigadores enfoquen su actividad hacia la investigación relacionada con el ámbito marino-marítimo, el Campus CEI·MAR lanza la presente convocatoria de contratos predoctorales de investigación para investigadores en formación en el seno Programas de Doctorado preferentemente adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR), en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR y en el de la estrategia de la Universidad de Cádiz en relación con CE·IMAR.

Los contratos y la actividad investigadora correspondiente se vinculan a la realización de tesis doctorales bajo la fórmula de "tesis industriales", contando el proyecto de investigación que se desarrolle con la cofinanciación de la empresa CEPSA, según se recoge en el epígrafe 2.2 de estas bases.

2.2. Se podrán celebrar al amparo de esta convocatoria un máximo de 1 contrato.

Se destinará un contrato predoctoral al desarrollo de un proyecto de investigación la siguiente línea de investigación, vinculadas a la empresa que se indica:

- Valorización de la corriente de nafta media y pesada del FCC, con la empresa CEPSA.

Si los méritos aportados por los postulantes no fuesen suficientes según los criterios de la Comisión de Evaluación, podrá declararse no procedente la celebración de alguno de los contratos.

3. Forma de provisión

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración del curriculum aportado por la aplicación del baremo recogido en el Anexo I de las presentes bases.

4. Requisitos de los solicitantes

Para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1. Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado universitario, en este último caso, habiendo cursado al menos 300 créditos ECTS, de los cuáles al menos 60 deben ser de nivel de máster universitario y habiendo obtenido el correspondiente título. Esta condición se debe acreditar siempre antes de la firma del contrato.

4.2. Tener la nacionalidad de alguno de los tres países de las universidades que forman la agregación CEI-MAR, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos de la normativa comunitaria.

También podrán participar en el proceso de selección el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y Marruecos, siempre que no estén separados de derecho, así como los mayores de veintiún años que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea o ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La contratación de extranjeros no comunitarios quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que los autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 20 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

4.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

4.5. Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del periodo de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2011-2014). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el periodo entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2007-2010) y que acrediten que en este periodo se ha dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

4.6. No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.

Cuando el solicitante haya sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, la duración máxima del contrato será el tiempo que reste hasta completar los cuatro años, o los seis años en

los casos de personas con discapacidad. Se deberá acreditar este requisito mediante copia de la vida laboral y de los contratos de trabajo disfrutados con anterioridad.

4.7. No estar en posesión del título de Doctor.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. De los directores

Cada tesis doctoral tendrá un codirector de la empresa en la que se realizará la tesis y los codirectores que se indican de la Universidad de Cádiz:

- Valorización de la corriente de nafta media y pesada del FCC, con la empresa CEPSA.
Directores de la UCA: Dr. Enrique Martínez de la Ossa y Dr. José María González Molinillo.
- Directora por parte de CEPSA: Dra. María José Franco.

6. Características del contrato

6.1. Los Contratos predoctorales se adecuarán a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación (desarrollo de un proyecto) en el ámbito de un proyecto estratégico para el desarrollo de las líneas de investigación del ámbito de CEI-MAR, **encaminadas a la realización de una Tesis Doctoral Industrial**; estando ligadas dichas líneas a prioridades de investigación de las empresas que cofinancian el proyecto. Los contratados tendrán la consideración de personal investigador en formación.
- b) El contrato se celebrará por escrito entre el investigador predoctoral en formación, en su condición de trabajador, y la administración pública de la agregación CEI-MAR contratante, en su condición de empleador, la Universidad de Cádiz, y deberá acompañarse del escrito de admisión al programa de doctorado de la Universidad de Cádiz que corresponda según la línea de investigación, indicado por la Comisión de Evaluación, expedido por la escuela de doctorado o la oficina de posgrado competente, en su caso.
- c) El contrato será con dedicación a tiempo completo, de un año de duración, prorrogable por periodos anuales, un máximo de dos veces, previo informe favorable conjunto de la comisión académica del programa de doctorado y, en su caso, de la escuela de doctorado u oficina de posgrado competente y del responsable de la investigación que se designe en la empresa.

6.2. La retribución del contrato será por un importe bruto anual equivalente al 75% de un profesor ayudante, y será la misma durante la totalidad de la duración del contrato.

6.3. La obtención del contrato supondrá la exención del pago de precios públicos correspondientes a los Programas de Doctorado de EIDEMAR durante el disfrute del mismo.

6.4. De acuerdo con el artículo 17.5 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los beneficiarios del contrato podrán ser autorizados para la realización de estancias formativas en centros de reconocido prestigio (según criterio de la Comisión Académica correspondiente al Programa de Doctorado), tanto en territorio nacional como en el extranjero. CEI-MAR podrá cofinanciar un máximo de dos estancias de hasta tres meses de duración en las condiciones que se establezcan.

6.5. La formalización de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con las otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con pensiones, sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del investigador, excepto en los casos previstos en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

6.6. Se firmará una declaración jurada de no estar en posesión del título de doctor.

6.7. El contrato predoctoral no supondrá en ningún caso un compromiso de incorporación posterior a la plantilla de la Universidad de Cádiz ni a la de la empresa cofinanciadora del proyecto de investigación en cuyo seno, en su caso, se desarrolle parte de la investigación.

6.8. Las renunciaciones a los contratos, dirigidas al responsable de la Universidad de Cádiz, quien lo tramitará ante la unidad administrativa correspondiente con competencia en la materia, deberán presentarse en el Registro General de dicha administración con una antelación mínima de 15 días.

6.9. Para las renunciaciones que se produzcan entre los beneficiarios de estos contratos dentro de los seis primeros meses a partir de la fecha de incorporación al Centro de adscripción, la Comisión de Evaluación podrá hacer propuesta de sustitución siguiendo el orden de prelación establecido tras la baremación de las solicitudes recibidas.

6.10. El contrato se extinguirá con la obtención del título de doctor de acuerdo con los artículos 20.4 y 21.a) de la citada Ley de la Ciencia.

7. Efectos del contrato

El contrato surtirá efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras su firma por los interesados y la administración empleadora.

8. Obligaciones del trabajador

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba. Asimismo, el trabajador tendrá las obligaciones que establezca la normativa que le sea de aplicación.

Además, los beneficiarios de estos contratos están obligados a:

- a) Solicitar obligatoriamente su admisión en uno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, preferentemente vinculado a su estrategia en relación con el Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI-MAR, antes de la firma del contrato.
- b) Firmar el contrato e incorporarse a la administración empleadora en el plazo máximo un mes desde la publicación de la Resolución de la convocatoria. Si el beneficiario no se incorporara en el plazo indicado, se entendería que renuncia al contrato. En casos excepcionales y debidamente justificados, la administración empleadora podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación hasta un máximo de tres meses, contados desde la finalización del plazo ordinario de incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada dentro de los tres meses de plazo para su incorporación.
- c) Una vez finalizado el periodo para el que se ha formalizado el contrato, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de los directores de la tesis doctoral.
- d) Firmar un contrato de confidencialidad y reconocimiento y respeto de la propiedad industrial e intelectual de la empresa en la que desarrolle parcialmente, en su caso, el proyecto de investigación, que contemplará al menos los principios y criterios de la normativa de la Universidad de Cádiz en relación con la elaboración y la defensa de tesis doctorales desarrolladas en el seno o con la participación de empresas.

9. Solicitudes

9.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>.

9.2. Las solicitudes y la documentación acreditativa pertinente, se presentarán únicamente de forma telemática a través de la aplicación WIDI: <http://widi.uca.es>.

9.3. Toda la información referente al proceso podrá consultarse en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>

9.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud conforme al modelo normalizado.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros.
- c) Certificación académica personal oficial, en la que conste la nota media del expediente, así como la relación de todas las asignaturas superadas, las calificaciones obtenidas y el curso académico. El certificado debe acreditar que el conjunto de asignaturas y fechas facultan al solicitante a cumplir los requisitos de acceso a la convocatoria. En el caso de los solicitantes que hayan realizado los estudios fuera de España, deberán acreditar oficialmente la nota media del expediente calculada de conformidad con el criterio establecido en el punto 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003
- d) Currículum vitae del candidato con justificación documental de los méritos alegados. Siempre que sea aplicable, los méritos deberán acreditarse mediante certificación oficial. La Comisión de Evaluación sólo valorará los méritos aportados que estén debidamente acreditados.
- e) Los títulos conseguidos fuera de España o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados, convalidados o reconocidos en el sistema español. Cuando se trate de certificados expedidos por centros fuera de España se hará constar, con documentación oficial, la nota media del expediente equivalente. Igualmente, los solicitantes que hayan cursado los estudios fuera de España y posean certificación académica extendida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial.
- f) Memoria del Proyecto de Tesis Doctoral con el visto bueno del investigador/a director/a de la Tesis Doctoral asociada al contrato y con una extensión máxima de 3.000 palabras.
- g) Declaración jurada de no estar en posesión del título de Doctor.

10. Directores

La Comisión de Evaluación aportará al expediente la documentación relativa a los directores de Tesis Doctoral designados, con referencia expresa a la oportunidad de su designación.

11. Admisión de aspirantes

10.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de diez días, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>.

10.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

10.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en las direcciones de internet en la página web de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

12. Valoración de solicitudes

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión de Evaluación teniendo en cuenta el baremo incluido en el Anexo I de esta convocatoria. Las decisiones de carácter científico de la Comisión Evaluadora son inapelables.

Atendiendo a criterios académicos y de investigación, la Comisión de Evaluación podrá proponer un número de contratos inferior al máximo posible, declarando desierta la convocatoria de uno o más contratos.

13. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará integrada por los Vicerrectores de Investigación y de Planificación, el director de EIDEMAR, un representante de ABENGOA RESEARCH con grado de doctor y estará presidida por el Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

14. Resolución y publicación

La resolución de esta convocatoria se hará público en la página *web* de CEI-MAR <http://www.campusdelmar.es/es/convocatorias>.

15. Recursos

Contra las propuestas de la Comisión de Evaluación se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 31 de julio de 2015.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Fdo.: Eduardo González Mazo

ANEXO I

BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 40 puntos)		PUNTUACIÓN	
1.1	Expediente académico del título de licenciado, arquitecto, ingeniero o graduado (N.M. = Nota media del expediente)	(N.M. × 10)	
1.2	Expediente académico del título de diplomado que haya cursado máster (N.M. = Nota media del expediente)	(N.M. × 5)	
1.3	Expediente académico del máster universitario oficial	(N.M. × 2,25)	
1.4	Expediente académico de título propio equivalente a un curso académico expedido por institución oficial	(N.M. × 0,5)	
1.5	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1,5	
1.6	Premio extraordinario de Máster	0,5	
2. ACTIVIDAD Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 30 Puntos)		PUNTUACIÓN	
2.1	Libros completos (con ISBN)	De categoría internacional	2,5
		De categoría nacional/regional	1
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De categoría internacional	1,50
		De categoría nacional/regional	0,50
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR u otros repertorios de indexación reconocidos	2,5
		No incluidas en repertorios de indexación	0,25
2.4	Comunicaciones a Congresos	De categoría internacionales	0,20
		De categoría nacional/regional	0,10
2.5	Becas/Contratos de investigación (Máximo 3 puntos)	0,1 (por mes)	
2.6	Estancias de investigación como egresados en centros diferentes a aquel en el que cursó los estudios (Máx. 3 puntos)	0,5 (por mes)	
2.7	Otros méritos de interés para la actividad a desarrollar	2	
3. VALORACIÓN DE LA EMPRESA COFINANCIADORA (Máximo 20 Puntos)		PUNTUACIÓN	
	Adecuación del perfil del candidato a la temática de la Tesis	20	
4. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 10 puntos)		PUNTUACIÓN	
	Valoración de la entrevista personal por la Comisión	10	